

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED
WT/GC/M/117
23 de febrero de 2009

(09-0940)

Consejo General
18 de diciembre de 2008

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
el 18 de diciembre de 2008

Presidente: Sr. Bruce Gosper (Australia)

<u>Asuntos tratados</u>	<u>Página</u>
1. China - Examen de transición previsto en la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC	2
2. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales	8
3. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo	18
4. Programa de Trabajo sobre Trato Especial y Diferenciado - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria.....	20
5. Seguimiento de la Decisión del Consejo General de 1° de agosto de 2004 y de la Declaración Ministerial de Hong Kong sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo	21
6. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala - Declaración del Presidente.....	22
7. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo	28
8. Plan de Pensiones de la OMC	29
a) Informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2007	29
b) Situación actuarial del Plan de Pensiones - Declaración del Presidente del Consejo de Administración.....	30
9. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.....	31
a) Informe del Comité sobre su reunión de 9 de octubre de 2008	31
b) Informe del Comité sobre su reunión de 23 de octubre de 2008	32
c) Informe del Comité sobre sus reuniones de noviembre y diciembre de 2008	32
10. Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC	33
11. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	34

b)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	34
c)	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión	34
d)	Examen de las exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	35
12.	Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC - Anuncio del Presidente de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices	35
13.	Examen de las actividades de la OMC	36
a)	Consejo General, Órgano de Solución de Diferencias, Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	36
b)	Consejos sectoriales	36
c)	Comités de Comercio y Desarrollo, Comercio y Medio Ambiente, Restricciones por Balanza de Pagos, Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y Acuerdos Comerciales Regionales	36
d)	Grupos de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas, y Comercio y Transferencia de Tecnología.....	36
e)	Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales.....	36
14.	Medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones	37

1. China - Examen de transición previsto en la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión al Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/116, G/L/875, S/C/31, IP/C/50 y WT/BOP/R/89)

1. El Presidente recuerda que en la sección 18.2 del Protocolo de Adhesión de China al Acuerdo sobre la OMC se establece que "[e]l Consejo General, en un plazo de un año contado a partir de la adhesión y de conformidad con el párrafo 4 *infra*, examinará la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones del presente Protocolo". En la sección 18.2 se dispone también que "[e]l Consejo General realizará tal examen de conformidad con el marco que se establece en el Anexo 1B y teniendo en cuenta los resultados de los exámenes que hayan tenido lugar de conformidad con el párrafo 1. China podrá también plantear cuestiones con respecto a las reservas que se hayan hecho al amparo de la sección 17, o con respecto a cualquier compromiso específico asumido por los demás Miembros en el presente Protocolo. El Consejo General podrá hacer recomendaciones a China y a los demás Miembros al respecto". En el párrafo 4 de la sección 18 se establece que ese examen debe tener lugar después de la adhesión, cada año, durante ocho años, con un último examen en el décimo año o en una fecha anterior si así lo decide el Consejo General. El primer examen del Consejo General se llevó a cabo en diciembre de 2002 y, por consiguiente, con arreglo a la periodicidad prevista en la sección 18, el octavo examen ha de tener lugar en 2009, con un último examen en 2011 o en una fecha anterior si así lo decide el Consejo General.

2. En cumplimiento del Anexo 1B del Protocolo de Adhesión de China, en la reunión en curso el Consejo General ha de abordar las siguientes cuestiones: en primer lugar, los informes de los órganos subsidiarios sobre la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones conexas del Protocolo; en segundo lugar, el desarrollo del comercio de China con los Miembros de la OMC y con otros interlocutores comerciales; y, por último, la evolución reciente del régimen de comercio de China y cuestiones transversales relacionadas con dicho régimen. Propone que, al examinar este punto del orden del día, tanto China como las demás delegaciones aborden las tres cuestiones en una misma intervención. En relación con este examen, señala a la atención de los Miembros una comunicación de China distribuida recientemente con la signatura WT/GC/116, en la que se facilita la

información requerida en virtud de las secciones I y III del Anexo 1A del Protocolo de Adhesión. Los informes de los órganos subsidiarios sobre sus respectivos exámenes de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y las disposiciones conexas del Protocolo de Adhesión figuran en los siguientes documentos: G/L/875, S/C/31, IP/C/50 y WT/BOP/R/89.

3. El representante de China dice que 2008 ha sido un año absolutamente excepcional para China y para el mundo entero. A principios del año China sufrió una de sus tormentas de nieve más severas; millones de trabajadores migrantes se encontraron perdidos en estaciones de ferrocarril de ciudades costeras, con sus fiestas de primavera anuales totalmente arruinadas. A mediados del año el violento terremoto ocurrido en la provincia de Sichuan acabó con más de 88.000 vidas, y más de 5 millones de personas se quedaron sin hogar. En el último trimestre del año la crisis financiera que ha sacudido a todo el mundo ha afectado en gran medida a China. El índice bursátil de Shanghai ha descendido dos tercios: de alrededor de 6.000 a menos de 2.000. Millones de pequeños inversores han sufrido grandes pérdidas. Las exportaciones de China también descendieron un 2,2 por ciento en noviembre, con relación al mismo período de 2007. Fue el primer descenso ocurrido en los 10 últimos años y se produjo como consecuencia de la contracción de la demanda en los principales mercados. Los problemas y dificultades con que se ha enfrentado China en 2008 no tienen precedentes. Ahora bien, a pesar de todas las crisis y dificultades, el Gobierno sigue firme en sus políticas de apertura y reforma. Actualmente se celebra en la capital el trigésimo aniversario del proceso de reforma y apertura iniciado por Deng Xiaoping. El Gobierno mantiene plenamente su compromiso con respecto al multilateralismo, el desarrollo sostenible y la creación de una sociedad y un mundo armoniosos. China se da perfecta cuenta de que el apoyo y la asistencia generosamente prestados por países de todo el mundo le han ayudado a superar las dificultades causadas por la tormenta de nieve y el terremoto, y de que los enormes esfuerzos conjuntos desplegados por voluntarios y atletas de todo el mundo le han ayudado a albergar con gran éxito los Juegos Olímpicos.

4. China es plenamente consciente de su responsabilidad de prestar su contribución para superar la actual crisis financiera y económica mundial. El reciente anuncio de un conjunto de medidas de estímulo constituye un importante paso en esa dirección. China gastará durante los dos próximos años 4 billones de RMB (600.000 millones de dólares EE.UU. aproximadamente) en proyectos nacionales de infraestructura (con inclusión de ferrocarriles y aeropuertos), proyectos de asistencia social (por ejemplo, enseñanza, atención sanitaria y red de seguridad social) y proyectos de protección del medio ambiente y reconstrucción de zonas afectadas por el terremoto. Ese paquete de medidas ha sido recibido muy positivamente por la comunidad mundial. Desde que China se adhirió a la OMC, ha venido trabajando con tesón para abrir su mercado y ha prestado grandes contribuciones a la economía mundial. El tipo arancelario medio de China ha descendido del 43,2 por ciento (antes de adherirse a la OMC) al 9,9 por ciento. En el caso de los productos industriales el nivel arancelario medio se ha reducido al 8,95 por ciento y se ha consolidado en ese nivel, uno de los más bajos entre los países en desarrollo Miembros. Los aranceles aplicados por China a los productos agrícolas se han consolidado en el 15,2 por ciento, nivel muy por debajo del promedio mundial del 62 por ciento e inferior incluso al de algunos importantes países desarrollados Miembros. Hace tiempo que se han suprimido por completo en China las subvenciones a la exportación de productos agrícolas, y el nivel de la ayuda interna se limita al nivel *de minimis* y al compartimento verde. También en el comercio de servicios se ha logrado un alto nivel de liberalización. De 160 subsectores, alrededor de 100 se han abierto a la inversión extranjera y en 54 de ellos se permite que las empresas extranjeras tengan la propiedad del 100 por ciento. Se otorga pleno trato nacional a los proveedores extranjeros de servicios en la mayoría de los subsectores objeto de compromiso. China ha reforzado la protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI) mediante una legislación más uniforme, mayor eficiencia en la aplicación de la ley e intensificación de la cooperación internacional. En junio de 2008 se publicó, en líneas generales, la Estrategia Nacional en materia de Propiedad Intelectual, lo que ha favorecido considerablemente el clima para un mayor fortalecimiento de la protección de los DPI.

5. Han mejorado en gran medida la transparencia y la participación pública en las decisiones de China en materia de política comercial. Actualmente se publican todas las leyes y reglamentos relacionados con el comercio, como se comprometió a hacerlo China en ocasión de la adhesión. Desde principios de 2008 se ha venido pidiendo la opinión pública con respecto a todos los proyectos de reglamentos administrativos del Consejo de Estado y de normas departamentales de los ministerios pertinentes, lo que constituye un paso adelante en el cumplimiento del compromiso contraído por China en ocasión de su adhesión a la OMC de brindar oportunidades para la formulación de observaciones por el público. Como consecuencia de la política de reforma y apertura de China, su economía ha registrado un desarrollo rápido y constante, que a su vez ha contribuido a la economía mundial. Según el Banco Mundial, la contribución anual de China al crecimiento económico mundial ha sido, en promedio, del 13 por ciento desde su adhesión a la OMC, lo que equivale a la adición de 75.000 millones de dólares EE.UU. anuales a la economía mundial. Durante el período 2001-2007 China importó mercancías de diversos países por un valor aproximado de 4 billones de dólares EE.UU., con lo que sus importaciones experimentaron un crecimiento anual del 30 por ciento. Desde 2001 se ha registrado un incremento neto anual del valor de las importaciones de China de más de 100.000 millones de dólares EE.UU. Muchos Miembros, en particular países asiáticos vecinos, se han beneficiado considerablemente del rápido crecimiento de las importaciones de China. La crisis financiera internacional no sólo ha afectado negativamente a las corrientes comerciales mundiales sino que ha conllevado también el riesgo de proteccionismo en la esfera comercial por parte de algunos Miembros. Su delegación ha observado con gran preocupación algunas medidas abusivas -por ejemplo, medidas comerciales correctivas, antidumping y de salvaguardia, y obstáculos técnicos al comercio- que obstaculizan el buen desarrollo del comercio. China cree firmemente que el recurso al proteccionismo comercial en tiempos de crisis no es el enfoque adecuado: sólo puede debilitar los esfuerzos conjuntos de los Miembros para salvar la economía mundial, sin ayudar a resolver los problemas. Ante la crisis, todos los Miembros deben reforzar la confianza mutua y trabajar juntos para "capear el temporal". Como dijo su Ministro de Comercio en la reunión ministerial de julio, "[e]stamos en el mismo ascensor subiendo y bajando juntos, no en un balancín en el que uno suba a expensas del otro". China atribuye gran importancia al mecanismo de examen de transición y ha hecho grandes esfuerzos en todos los exámenes realizados en los 16 órganos dependientes del Consejo General; ha contestado a más de 300 preguntas formuladas por los Miembros. Representantes de los ministerios y organismos pertinentes de China han participado en el proceso y han escuchado con atención las preocupaciones expresadas por los Miembros, con miras a determinar los medios necesarios para mejorar la labor en el futuro. Desea dar las gracias a los Presidentes de los Consejos, Comités y Subcomités, así como a la Secretaría, por la ardua labor que han realizado en este proceso. Desea asimismo expresar su agradecimiento a todos los Miembros que han participado activa y responsablemente en el proceso de examen. China sigue creyendo firmemente que el comercio es una fuente de vitalidad económica y que un sistema multilateral de comercio abierto, sólido y lleno de vigor puede hacer que el país se halle mejor equipado para afrontar el riguroso invierno de la economía mundial. China está dispuesta a trabajar con todos los Miembros para alcanzar la pronta conclusión de la Ronda de Doha, con el fin de lograr una mayor liberalización del comercio mundial y cumplir los compromisos de la Ronda para el Desarrollo.

6. El representante de Nigeria dice que su delegación reconoce que en el Protocolo de Adhesión de China se ha incluido el mecanismo de examen de transición, como instrumento precautorio especial, con el objetivo de vigilar y hacer cumplir los compromisos contraídos en el marco de la OMC, así como de promover la transparencia y el intercambio de información en las relaciones comerciales con China. Nigeria observa también que el mecanismo de examen de transición entraña primero exámenes anuales simultáneos por parte de los 16 órganos subsidiarios de la OMC y después el examen del Consejo General, que utiliza los resultados de los exámenes de los órganos subsidiarios. Ese ejercicio viene a añadirse al mecanismo de examen de las políticas comerciales, que prevé un amplio examen de los regímenes comerciales de todos los Miembros con arreglo a un calendario establecido. Hasta la fecha, el mecanismo de examen de transición únicamente se ha empleado en el caso de China. Durante su aplicación algunos Miembros han participado en todo momento en el

proceso, mediante la presentación por escrito de preguntas a China con antelación a las reuniones de los 16 órganos que realizan el examen. Ahora bien, durante esas reuniones también otras delegaciones, incluida la de Nigeria, han planteado cuestiones verbalmente. Nigeria desea agradecer a la delegación de China las respuestas, muy amplias y detalladas, dadas por escrito y verbalmente, tanto en los anteriores exámenes como en el actual. Al ser uno de los primeros Miembros en reconocer la condición de economía de mercado de China, Nigeria comparte la opinión de que este país avanza en la dirección adecuada y al ritmo adecuado pese a los enormes problemas y costos de los compromisos que ha contraído. Nigeria observa asimismo que, al abordar significativamente las cuestiones planteadas durante el examen, China ha demostrado una vez más su capacidad para cumplir sus compromisos en el marco de la OMC, tanto en la letra como en el espíritu. Nigeria anima a China a mantenerse firme en esa empresa y, en particular, a prestar especial atención a la observancia de las reglamentaciones relativas a las exportaciones de mercancías de baja calidad, con inclusión de las infracciones de derechos de autor y patentes. Nigeria desea a China una feliz conclusión del mecanismo de examen de transición.

7. El representante de los Estados Unidos dice que, en primer lugar, desea dar las gracias al representante de China por haber destacado algunos de los importantes cambios que han tenido lugar en la economía de China durante el último año. Desea asimismo dar las gracias a los demás funcionarios chinos, tanto de Ginebra como de Beijing, que con tanto tesón han trabajado para responder a las numerosas preguntas formuladas durante esos exámenes. Los Estados Unidos reconocen que se necesita mucho tiempo y esfuerzo, en particular por parte del Ministerio de Comercio, que supervisa la participación de China en la OMC. Como todos saben, el mecanismo de examen de transición se creó en gran medida porque China fue admitida en la OMC antes de que revisara sus leyes y reglamentos relacionados con el comercio para ponerlos en conformidad con las normas de la Organización, y también porque se le concedieron varios períodos de transición antes de asumir determinadas obligaciones en el marco de la OMC. Evidentemente, China no es ya un nuevo Miembro, por lo que durante los últimos años el centro de atención de esos exámenes de transición ha cambiado. Hace dos años finalizó la aplicación gradual de los compromisos fundamentales contraídos en su Protocolo de Adhesión, y el centro de atención se halla ahora esencialmente en el cumplimiento de la serie de normas de la OMC vinculantes para todos los Miembros. El mecanismo de examen de transición sigue siendo un mecanismo importante y útil, en particular porque añade transparencia al régimen de comercio de China. En el examen de transición del presente año se han planteado varias cuestiones importantes. Muchos, aunque no todos, los exámenes individuales realizados han generado intercambios productivos, y China ha dedicado una gran cantidad de tiempo y esfuerzo al examen y la consideración de las preguntas de los Miembros y a la preparación de las respuestas. Su delegación ha observado que durante los siete últimos años China ha adoptado un gran número de medidas impresionantes para reformar su economía, y gran parte de esa reforma ha estado vinculada a su condición de Miembro de la OMC. Como acaba de señalar China, la aplicación de esos compromisos ha dado lugar a aumentos muy sustanciales del comercio (tanto de las exportaciones como de las importaciones), ha contribuido a aumentar la integración de China en el sistema de comercio internacional y también ha facilitado y reforzado el principio de derecho y las reformas económicas iniciadas por China hace 30 años. En su declaración China ha mencionado ese cambio y ha dicho cómo se examinarán los reglamentos y se someterán a la opinión pública, lo que es precisamente un ejemplo del cambio.

8. Los Estados Unidos aprecian la disposición de China a participar con ellos bilateralmente en una serie de grupos de trabajo formales e informales, y en el último año han visto más progresos por esos conductos de los que vieron en 2007. Una cuestión que afectaba a una importante obligación en el marco de la OMC y en la que en los trabajos bilaterales no se atendieron inicialmente las preocupaciones de los Estados Unidos era la relacionada con las restricciones impuestas por China a los proveedores de servicios de información financiera, con respecto a la cual los Estados Unidos y otros dos Miembros recurrieron al mecanismo de solución de diferencias. Le complace informar de que China y los tres Miembros afectados han podido llegar a una solución sin pasar por todos los

trámites del procedimiento de solución de diferencias. Dicho esto, la aplicación por China de una serie de políticas industriales que entrañan una intervención sustancial del Gobierno sigue siendo el origen de muchos de los problemas con que se enfrentan los Estados Unidos en sus relaciones económicas y comerciales con China. La intervención sustancial del Gobierno sigue siendo evidente en varias esferas y desea mencionar unos cuantos ejemplos que son motivo de gran preocupación para su Gobierno. Como el Órgano de Apelación ha confirmado esa misma semana, China ha venido aplicando medidas en relación con las partes de automóvil que imponen prescripciones en materia de contenido nacional prohibidas con respecto a los vehículos de motor. Los Estados Unidos esperan que China cumpla con prontitud lo dispuesto en el informe del Órgano de Apelación, una vez adoptado. China sigue también aplicando contingentes de exportación, derechos por licencias de exportación, precios de exportación mínimos, derechos de exportación y otras restricciones a la exportación con respecto a una serie de materias primas de las que China es uno de los principales productores mundiales. Ello permite a China dar una sustancial ventaja artificial a una amplia gama de productores chinos en fases avanzadas del proceso de producción que utilizan esas materias primas. China ha creado asimismo un gran número de programas gubernamentales, a nivel central, provincial y local, destinados a aumentar el reconocimiento mundial de marcas famosas de mercancías chinas y las ventas de esas mercancías. Si bien los Estados Unidos no tienen objeciones a la promoción del reconocimiento de marcas, parece que esos programas se están aplicando mediante subvenciones a la exportación prohibidas. La cuestión de las normas nacionales se ha debatido en anteriores exámenes. En una serie de esferas de alta tecnología en las que existen normas internacionales China sigue aplicando normas nacionales únicas. Se ejercen también presiones en las empresas extranjeras que tratan de participar en ese proceso de establecimiento de normas para que concedan licencias con respecto a su tecnología o su propiedad intelectual en condiciones desventajosas. Cita como ejemplo de una esfera en la que los Estados Unidos tienen esa preocupación -y la tienen desde hace algún tiempo- la de las llamadas "normas sobre telecomunicaciones de tercera generación", en la que, hasta la fecha, las autoridades normativas chinas siguen promoviendo una norma elaborada en el país. Su delegación tiene entendido que China ha anunciado muy recientemente que pronto expedirá licencias que permitan utilizar normas sobre telecomunicaciones de tercera generación distintas de la norma elaborada en China. No obstante, a los Estados Unidos les preocupa que ello parezca estar relacionado con condiciones que garanticen previamente que la norma elaborada en China es competitiva con respecto a esas normas internacionales. Por último, en la esfera de la intervención gubernamental, China ha tratado también de proteger a muchas ramas de producción nacionales mediante un régimen de inversión cada vez más restrictivo que se propone imponer en las llamadas "industrias básicas".

9. Nigeria ha mencionado su preocupación con respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual en China, que es evidentemente una esfera motivo de constante preocupación para los Estados Unidos. Si bien su delegación acoge con satisfacción las medidas adoptadas, aún no ve reducciones importantes de los niveles de infracción de los DPI en China. En la esfera de la agricultura, el mercado chino sigue siendo uno de los menos transparentes y previsibles de los principales mercados mundiales de productos agrícolas, debido principalmente a la intervención selectiva en el mercado de las autoridades normativas chinas. Ello adopta a menudo la forma de lo que parecen ser prácticas aduaneras y de cuarentena caprichosas, que demoran o detienen los envíos, y la imposición de medidas MSF con fundamento científico cuestionable. En lo que se refiere a los servicios, las autoridades normativas de una serie de sectores -como los de la banca, los seguros, las telecomunicaciones y la entrega urgente- siguen malogrando los esfuerzos de los proveedores extranjeros de esos servicios. También en este caso ello se realiza principalmente mediante procesos de reglamentación opacos y prescripciones en materia de licencias y explotación excesivamente gravosas. Además, China sigue sin permitir que las empresas extranjeras de tarjetas de crédito y otros proveedores de servicios de tramitación electrónica de pagos presten esos servicios en transacciones en la moneda nacional china. Los Estados Unidos reconocen las dificultades con que tropieza China al tratar de proseguir su transición de una economía planificada a una economía más orientada al mercado. Como China ha mencionado y todos han observado, hace 30 años que China avanza por ese

sendero de reforma económica, y los Estados Unidos la felicitan por ello. Reconocen asimismo la importante contribución que el progreso económico de China ha prestado al crecimiento y el desarrollo mundiales. Queda aún por hacer una labor importante, y los Estados Unidos esperan y desean seguir trabajando con China en esas cuestiones en los años venideros.

10. El representante del Japón dice que el mecanismo de examen de transición de China es un proceso muy importante para facilitar la comprensión por parte de los Miembros de cómo aplica China los compromisos contraídos en ocasión de su adhesión y cómo aborda sus actuales problemas relacionados con el comercio. Con el fin de que el resultado del proceso de examen de transición sea provechoso, el Japón presenta siempre las cuestiones en las que desea centrarse con bastante antelación a cada reunión del mecanismo de examen de transición. Como indicó en la reunión del Consejo General de diciembre de 2007, el Japón espera que China prosiga sus esfuerzos y su cooperación con objeto de que el proceso de examen de transición sea más efectivo. Aunque comprende perfectamente que China soporta una carga de trabajo considerable, el Japón reitera su esperanza de que presente la información requerida con la mayor antelación posible a cada reunión del mecanismo de examen de transición y dé respuestas por escrito claras y pertinentes a las preguntas formuladas. En el examen del año actual el Japón desea destacar el hecho de que son muchos los Miembros que comparten muchas de las preocupaciones específicas por él planteadas en los comités y consejos competentes. El Japón espera que China siga estableciendo normas y reglamentos pertinentes y se esfuerce en que se apliquen debidamente con miras a aumentar la transparencia y reforzar la coherencia.

11. El representante de las Comunidades Europeas agradece a China su declaración y expresa su satisfacción por el compromiso de este país con respecto al multilateralismo y su disposición a prestar su contribución para superar la actual crisis económica y financiera. Las CE reconocen que el pueblo chino ha tenido que afrontar un año especialmente difícil en 2008. El punto del orden del día objeto de examen se refiere a la transparencia, que es un elemento esencial de la condición de Miembro de la OMC, y China ha aprobado el mecanismo de examen de transición en el marco de su Protocolo de Adhesión. Las CE esperan recibir de China respuestas a las cuestiones que quedan por contestar en el proceso de examen de transición, concretamente las preguntas formuladas en los órganos de la OMC encargados de las MIC, los ADPIC, los OTC, el acceso a los mercados, el comercio de servicios financieros y el comercio de servicios. Las CE reconocen que China ha cumplido muchas de sus obligaciones en el marco de la OMC, aunque se necesitan algunas aclaraciones y medidas adicionales para poner la política china en plena conformidad con las normas y los principios de la OMC. Las CE esperan con interés el logro de este objetivo en un futuro previsible. Con respecto a las preocupaciones específicas de las CE, algunas de ellas son similares a las planteadas por los Estados Unidos. Las preocupaciones de las CE son las siguientes. Con respecto a las MIC, las CE aprecian los esfuerzos de China por responder a las preguntas en el Comité de MIC. No obstante, la UE pide a China que revise su posición con respecto a las limitaciones a la propiedad de empresas conjuntas. La UE comprende las preocupaciones de China con respecto a un desarrollo mesurado de su economía, pero esos argumentos no deben utilizarse con fines proteccionistas. En lo que se refiere a los ADPIC, las CE no han recibido aún respuestas satisfactorias sobre la piratería en Internet y la aplicación de las medidas aduaneras, ni sobre las cuestiones relacionadas con la legalización y autenticación notarial de los poderes y las pruebas. En cuanto a las MSF, las CE reiteran las preocupaciones expresadas con respecto al limitado acceso a los mercados chinos de sus productos alimenticios, en lo que se refiere en particular a la carne de bovino, las normas fitosanitarias y los criterios microbiológicos. Las decisiones sobre cuestiones relativas a MSF deben basarse en análisis científicos sólidos. En relación con los OTC, las CE aprecian los esfuerzos desplegados por China para aumentar la transparencia y la previsibilidad en la elaboración de normas y en los procedimientos administrativos. Para las CE sigue siendo motivo de preocupación la participación de las empresas de propiedad extranjera en los comités técnicos de elaboración de normas. Lamentablemente, China no ha abordado ese problema en su comunicación al Comité OTC. Las CE desean también subrayar la carga administrativa que representa para las empresas extranjeras el actual Sistema de Certificación Obligatoria. Con respecto

al acceso a los mercados, han formulado preguntas en el Comité de Acceso a los Mercados sobre las restricciones impuestas por China a las exportaciones, concretamente sobre las restricciones establecidas por motivos ambientales, y la razón de que no sean aplicables también a los productores nacionales. En lo que se refiere a los servicios financieros, China no ha contestado aún a las preguntas de las CE sobre las filiales de bancos extranjeros en lo que se refiere a las prescripciones sobre las condiciones que han de reunir y los períodos de espera. Las CE agradecerían recibir también respuestas a sus preguntas sobre los topes a la propiedad extranjera, el elevado nivel de capital exigido y la concesión de licencias en el sector de los seguros. En el Consejo del Comercio de Servicios, las CE acogieron con satisfacción las respuestas de China sobre los servicios postales y de mensajeros, y esperan con interés recibir información sobre los servicios de transporte aéreo y la distribución del petróleo refinado y los productos farmacéuticos. El proceso legislativo en curso no debe impedir a China responder a preguntas sobre cuestiones fundamentales, como la relativa a los servicios postales.

12. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y de los informes presentados por los órganos subsidiarios sobre la realización de sus exámenes respectivos, y acuerda dar por concluido su séptimo examen de la aplicación por China del Acuerdo sobre la OMC y de las disposiciones de su Protocolo de Adhesión.

2. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales

13. El Presidente recuerda que los Miembros mantuvieron un debate largo y sustantivo sobre la evolución de las negociaciones en una reunión formal del CNC celebrada el día anterior y les insta, en aras de la eficiencia y el aprovechamiento del tiempo de todos, a que no repitan ese debate en el Consejo General sino que pidan el uso de la palabra en el marco de este punto del orden del día únicamente si estiman que tienen algo nuevo que añadir a las opiniones y posiciones expresadas en la reunión del CNC. Si bien reconoce que algunas delegaciones tal vez deseen formular observaciones sobre cuestiones planteadas en la reunión del CNC del día anterior que van más allá del mandato de ese órgano, estima que los Miembros quizá deseen seguir reflexionando sobre algunas de esas cuestiones. Tras esa reflexión, tendrán oportunidad de examinar esas cuestiones en la siguiente reunión del Consejo General si así lo desean. A continuación, invita al Director General a que, en su condición de Presidente del CNC, informe sobre las actividades del Comité desde su último informe al Consejo General.

14. El Director General dice que, desde que informó por última vez al Consejo General en octubre, el CNC ha celebrado una reunión formal que tuvo lugar el día anterior y que ha marcado el final de un período de trabajos muy intensivos encaminados a establecer las modalidades para la Agricultura y el AMNA. Como comunicó al CNC, los Miembros no están lejos de lograr su objetivo, ya que han hecho muchos progresos en ambas esferas, pero finalmente han tenido que reconocer que convocar a los Ministros para tratar de ultimar las modalidades para finales del año hubiera representado el riesgo demasiado elevado de un fracaso que podría dañar no sólo a la Ronda sino también al sistema de la OMC en su conjunto. La declaración que hizo en el CNC se ha distribuido en el documento JOB(08)/134, y no repetirá todas las observaciones que formuló en esa ocasión. Del debate mantenido en la reunión del CNC deduce que hay una voluntad colectiva de hacer avanzar las negociaciones de Doha en todos los frentes. Todos los Presidentes se mostraron dispuestos a proporcionar un foro en el que los Miembros pudieran reanudar las negociaciones en todas las esferas: las de la Agricultura y el AMNA y también las de los servicios, la facilitación del comercio, las normas, las cuestiones relacionadas con los ADPIC y el trato especial y diferenciado o el medio ambiente, por citar algunas. Deduce asimismo que todos los Miembros creen que merece la pena luchar por una Ronda de Doha para el Desarrollo que se adapte mejor a las nuevas circunstancias comerciales y que responda a las necesidades y aspiraciones de todos los Miembros, en particular de los países en desarrollo. Esta ha sido y sigue siendo la prioridad de los Miembros para 2009. Del debate mantenido deduce también que todos creen que la OMC es más que la Ronda de Doha y que es

necesario velar por que la Organización mantenga su relevancia y esté en sintonía con el panorama comercial más general. En la reunión del CNC los Miembros examinaron varias esferas en las que la OMC podría trabajar en 2009, entre ellas lograr un cuadro mejor de los factores presentes en el entorno comercial internacional que inciden en el sistema multilateral de comercio, lo que es aplicable también a la financiación del comercio y a la Ayuda para el Comercio. Todo ello viene a añadirse a la labor ordinaria de los Miembros en los comités y consejos, lo que es testimonio de las sólidas bases en que se asienta el sistema multilateral de comercio basado en normas. En la reunión del CNC muchas delegaciones instaron también a que la próxima reunión ministerial periódica se celebrara en el transcurso de 2009, a fin de mirar al futuro desde un punto de vista estratégico y adoptar medidas para avanzar hacia la consecución de los objetivos de la Organización. Muchos han mencionado a Sísifo, el rey condenado a empujar una enorme roca hasta lo alto de una colina sólo para ver cómo rodaba de nuevo hasta abajo, y así por toda la eternidad. Hasta las mentes más tenaces se desalentarían ante la idea de rodar arriba y abajo eternamente. Cree que, tras los recientes debates y reflexiones, el futuro parece un poco más prometedor y sugiere que se piense más bien en el poeta alemán Goethe cuando dijo: "lo que no se empieza hoy nunca estará acabado mañana". El presente día empieza la labor de los Miembros para 2009.

15. El Presidente recuerda la petición hecha al principio de que las delegaciones pidan la palabra en el marco de este punto del orden del día únicamente si estiman que tienen algo nuevo que añadir al debate mantenido el día anterior en el CNC. Todas las declaraciones hechas en la reunión del CNC quedarán fielmente reflejadas en el acta de esa reunión y no es necesario que se repitan en el Consejo General. Con respecto en particular a las cuestiones que van más allá de las negociaciones de Doha por ser de interés más general y estar relacionadas con el programa de la OMC en su conjunto, estima que tal vez los Miembros necesiten reflexionar sobre ellas; habrá oportunidad de examinarlas en el Consejo General más adelante. Pide la comprensión y la cooperación de todas las delegaciones en interés del desarrollo eficiente de la reunión en curso.

16. Todas las delegaciones que hacen uso de la palabra agradecen al Director General su informe.

17. El representante de la India agradece al Director General sus esfuerzos por asegurar la continuidad de los trabajos de las negociaciones en las siguientes semanas y meses. El marco de compromiso que ha presentado es apropiado y pertinente a la situación en que se hallan los Miembros. Es importante que la labor futura en las esferas de la Agricultura y el AMNA se base en la gran convergencia lograda en la mayoría de las cuestiones comprendidas en el mandato. Por consiguiente, es esencial que los futuros debates se basen en los entendimientos reflejados en ambos textos. Asimismo, es también esencial tener presente que, para que los Miembros puedan concluir las negociaciones en 2009, el mandato de Doha ha de permanecer invariable. Todo esfuerzo por modificar el mandato o reducir su contenido en materia de desarrollo conduciría inevitablemente a un grave estancamiento. Si los Miembros basan su labor futura en esos entendimientos, los trabajos de Sísifo se volverán muchísimo más fáciles. Las demás esferas del todo único merecen igual atención. El tan demorado texto sobre las normas debe presentarse lo antes posible a fin de que puedan empezar las negociaciones sobre cuestiones fundamentales como las medidas antidumping, las subvenciones en general y las subvenciones a la pesca. Por razones obvias para todos, esas cuestiones, especialmente la de las subvenciones industriales, han adquirido nueva importancia en las últimas semanas. Un resultado efectivo en la esfera de las normas sería un eficaz antídoto contra las tendencias proteccionistas. También es necesario reanudar pronto las negociaciones sobre los servicios. Aparte de la cuestión de las modalidades relativas a los PMA, es importante comprobar el grado de ambición con respecto a la apertura de los mercados en el sector de los servicios. El ejercicio de manifestación de intenciones realizado en julio dio algunas indicaciones, pero distó mucho de satisfacer las expectativas de la India. Por otra parte, ante el cambio del escenario económico mundial, las señales transmitidas requieren revalidación. En lo que se refiere a las reglamentaciones nacionales, se necesita un texto revisado con el fin de que las disciplinas puedan establecerse antes del final de la Ronda, según el mandato impartido. Las cuestiones relativas a los

ADPIC requieren que se les atribuya igual importancia. Más de un centenar de Miembros han señalado la necesidad de llegar a un resultado ambicioso con respecto a las tres cuestiones relativas a los ADPIC. Es esencial que los Miembros inicien negociaciones sustantivas sobre esas cuestiones en el marco del todo único. Se han hecho progresos en las negociaciones sobre la facilitación del comercio, pero es necesario pasar a la vía rápida. Es indudable que un resultado ambicioso en la esfera de la facilitación del comercio podría hacer más por las corrientes comerciales mundiales que cualquier negociación sectorial específica. Las transacciones en la esfera de la facilitación del comercio han de hacerse dentro de la propia esfera.

18. Hay muchas cuestiones en las que sólo puede pedirse a los países en desarrollo que contraigan compromisos si se les presta la asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidad apropiados. Es preciso reconocer francamente la vinculación entre ambas cuestiones y abordarla. Varios Miembros han hablado de resultados iniciales. La razón de ello es intachable. Es evidente que los Miembros tienen que reconocer que, en lo que se refiere a las negociaciones, hay cierto déficit de credibilidad en la opinión pública, lo que podría corregirse en parte mediante el logro de resultados iniciales en esferas fundamentales del mandato relativo al desarrollo. Para una iniciativa de esa índole figuran como cuestiones prioritarias las del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el algodón y los plátanos. A su delegación le complace observar que actualmente se acepta en general la opinión de que hay más en la OMC que las negociaciones actuales. Es igualmente importante, por motivos de credibilidad y relevancia de la OMC, permitir que el mundo real se inmiscuya a veces en las actividades de los Miembros. Cuestiones como la del impacto en las corrientes comerciales de las medidas que están adoptando varios países en el contexto de la actual recesión económica requieren debate. Los problemas que se plantean, especialmente en el caso de los países en desarrollo, para acceder a la financiación del comercio requieren examen. Asimismo, es necesario vigilar las corrientes reales de Ayuda para el Comercio. Hay otras cuestiones, como la de la seguridad alimentaria, que requieren también un foro dentro de la OMC. Los Miembros no pueden utilizar su preocupación con respecto a las negociaciones como pretexto para enterrar la cabeza en la arena. Por último, con respecto a las reuniones ministeriales, a su delegación le complace que las consultas celebradas en los últimos días estén llevando a los Miembros a la conclusión de que es necesario cumplir las disposiciones del artículo IV del Acuerdo de Marrakech. Es preciso celebrar Conferencias Ministeriales periódicamente, tal vez anualmente, para examinar las diversas tendencias del comercio mundial, con inclusión del progreso de las negociaciones. Esas Conferencias pueden no estar vinculadas únicamente a las negociaciones. La India insta al Director General a celebrar nuevas consultas con los Miembros con el fin de que puedan adoptar una decisión definitiva a ese respecto en la reunión del Consejo General de febrero.

19. El representante de Nigeria da las gracias al Director General, al Presidente del Consejo General, a los Presidentes de los distintos grupos de negociación y a todos los Miembros por los intensos esfuerzos realizados para mantener viva y centrada la Ronda de Doha. Al igual que otros países, Nigeria desea dejar constancia de su profunda decepción por el hecho de que no se haya podido llegar a un acuerdo sobre las modalidades para la Agricultura y el AMNA antes de finalizar el año. No obstante, desea rendir especial tributo a los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA por su excelente labor y los amplios textos revisados presentados el 6 de diciembre. Nigeria observa la voluntad política reinante entre los Miembros de preservar los logros hasta ahora realizados, tras siete años de tortuosas negociaciones. Ante el creciente empeoramiento de la economía mundial, Nigeria se siente animada por el actual compromiso de todos los Miembros de reafirmar y defender los valores fundamentales del sistema multilateral de comercio. Por consiguiente, acoge con satisfacción las iniciativas encaminadas a la pronta reanudación de las negociaciones en 2009. Su país está convencido de que, si hubiera resultados iniciales en las negociaciones del PDD, habría que dar prioridad a las cuestiones fundamentales del algodón, la facilitación del comercio y el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA.

20. En la actual y crítica etapa de las negociaciones, es muy importante que los Miembros reflexionen detenidamente sobre unos cuantos aspectos de la organización. En primer lugar, es necesario separar la OMC y su mandato global con respecto a la gestión económica mundial de su responsabilidad como foro de negociaciones comerciales multilaterales. Ello es aún más imprescindible al ir la labor de los Miembros más allá de las negociaciones comerciales, a pesar de que éstas sigan siendo de importancia crucial para un sistema de comercio internacional basado en normas. A este respecto, Nigeria acoge con agrado y apoya la iniciativa del Director General de establecer un grupo de trabajo interno encargado de presentar periódicamente información actualizada sobre los acontecimientos que se produzcan y las medidas que se adopten en los distintos países, así como de mantener los acontecimientos en la esfera de la financiación del comercio dentro del "radar" de la OMC. Nigeria coincide también en que la celebración de una Reunión Ministerial ordinaria de la OMC en 2009 contribuiría a esa empresa. En segundo lugar, es necesario que el mandato y los programas de trabajo de la Organización no dependan de los acontecimientos que se produzcan en los países Miembros. Nigeria está convencida de que los Miembros responderán siempre a sus compromisos y obligaciones en la Organización, no de lo contrario. Al ser Miembros de la Organización 153 países, los Miembros no pueden permitirse que el futuro de la Organización dependa de la dinámica política de los distintos Miembros. Por consiguiente, Nigeria comparte la opinión de que, a pesar de los actuales problemas, los Miembros están actualmente más cerca, mucho más que en cualquier momento anterior, de concluir las negociaciones del PDD. Así pues, en 2009 tienen que trabajar estratégicamente juntos y centrarse en las esferas fundamentales que requieren trabajo. Nigeria apoya plenamente las declaraciones hechas por Côte d'Ivoire en nombre del Grupo Africano, por Mauricio en nombre de los países ACP, y por Tanzania en nombre de los PMA. Suscribe asimismo las declaraciones hechas por el Brasil en nombre del G-20 sobre la agricultura, y por Indonesia en nombre del G-33. El orador reafirma el compromiso de su país con respecto a los principios de un sistema multilateral de comercio basado en normas y al mandato de Doha, reforzado en el Acuerdo Marco de julio de 2004 y enunciado de nuevo en la Declaración de Hong Kong. Nigeria asegura al Director General y a los Presidentes de los grupos de negociación su apoyo y cooperación, y espera colaborar estrechamente con ellos y con todos los Miembros para lograr la pronta conclusión de la Ronda de Doha.

21. El representante de Bangladesh agradece al Director General su liderazgo, que ha sido patente al empujar desde atrás en vez de tirar desde delante. Hemingway dijo una vez que la valentía era "gracia bajo presión" y que todos sus colegas habían mostrado valentía y él había aprendido mucho de ellos. En la reunión del CNC celebrada el día anterior el Director General expuso las premisas básicas de la actual situación: la parte crítica del avance, las medidas colaterales y el posible resultado intermedio. Bangladesh está en gran parte de acuerdo con esos elementos. El Director General se refirió también a tres puntos de partida al hacer balance y reflexionar sobre el camino a seguir, y mencionó los mandatos, los textos y las nuevas directrices que serían los futuros puntos de referencia. Su delegación desea añadir que también el sistema en su conjunto sigue siendo uno de los puntos de referencia, ya que las economías con bajos ingresos, vulnerables y marginadas se han adherido a este sistema multilateral abierto y basado en normas esperando obtener un trato más justo en las negociaciones comerciales y en las relaciones comerciales. Durante el actual decenio en la OMC, los PMA han mejorado -aunque marginalmente- sus resultados comerciales, pero su participación en el comercio mundial sigue siendo inferior al 1 por ciento y su relación de intercambio no ha alcanzado aún el nivel del decenio de 1980. El reciente crecimiento del comercio de los PMA, así como la mejora marginal de su relación de intercambio, se han debido en gran parte a los elevados precios de los productos básicos y, en particular, a las exportaciones de productos del petróleo de determinados PMA. Las cifras de exportación e importación demuestran que, de hecho, los PMA han otorgado a los países en desarrollo y los países desarrollados un acceso a los mercados más efectivo que el que ellos han obtenido. Es una cuestión de evidencia empírica. Actualmente la mayoría de los PMA siguen siendo mucho más abiertos -y en ese sentido aspiran en mayor medida a integrarse en la economía mundial- que muchos de los países en desarrollo y los países desarrollados. Bangladesh, por ejemplo, aplica actualmente un tipo arancelario ponderado en función de las importaciones de tan

sólo el 15 por ciento, lo que habla por sí solo en cuanto al grado de apertura de la economía, sin restricciones cuantitativas ni productos prohibidos. Su país mantiene incluso su compromiso de consolidar algunas de sus líneas arancelarias si se pusiera en la mesa un resultado sustancial y equilibrado de las negociaciones de Doha. Por consiguiente, uno de los puntos de partida de su país sigue siendo también la protección del valor sistémico en favor de los marginados y los vulnerables. Aunque tal vez no obtengan lo que merecen en los países de la OMC, la Organización debe cumplir al menos lo que esos países han negociado. Si no se preserva el valor sistémico, los débiles pero positivos resultados contemplados por los PMA podrían desvanecerse de la noche a la mañana. Con la amenaza de la crisis financiera, esos temores siguen siendo muy reales, y miles de personas que han salido de la pobreza en el último decenio, debido en parte a la contribución del comercio, podrían desaparecer, y esos países podrían caer de nuevo por debajo de la línea de pobreza. Así pues, la primera cuestión que desea señalar a los Miembros, la Secretaría, el Director General y los Presidentes es la necesidad de preservar el valor sistémico, que es uno de los logros más preciados de la OMC.

22. La segunda cuestión que desea plantear se refiere al mandato, que es necesario proteger de los de dentro y de los de fuera. Su delegación ha observado que algunos de los primeros han interpretado el mandato -o hubieran querido que se interpretara- de manera selectiva, conveniente y a veces creativa: es necesario proteger la integridad del mandato de Doha. A la inversa, algunos de fuera, impulsados por motivos diferentes, podrían suscitar diversas cuestiones contingentes que ellos no pueden abordar. Los Miembros tienen que mantenerse alerta en ambos casos. Con respecto a los textos, Bangladesh agradece los documentos preparados por los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA mediante una ardua labor. Representan un excelente afianzamiento o consolidación de lo que los Miembros lograron en julio. Ahora bien, dicho esto, recuerda que, como dijo Platón, "justo" o "apropiado" no significa sino lo que redunde en beneficio de la parte más fuerte. Un texto "equilibrado" o "apropiado" no debe redundar únicamente en beneficio de la parte más fuerte. Los textos tienen que mejorarse en algunas esferas notorias. Los Presidentes alertan a los Miembros de las restantes cuestiones pendientes en esas esferas, ya sea la erosión de las preferencias, los productos especiales o el MSE. Bangladesh mantiene su compromiso con respecto a esa labor, tomando los textos como base para seguir adelante. Ha aceptado la secuencia de resolver antes lo referente a la Agricultura y el AMNA, pero hay ya cierta cantidad de masa crítica que permite a los Miembros avanzar con respecto a otras cuestiones. Esas cuestiones se refieren en particular a las esferas de interés para los PMA. Una es la esfera de los servicios y las modalidades relativas a los PMA en esa esfera, o la aplicación de una moratoria respecto de los derechos antidumping contra los PMA. Es preciso que esa labor se aborde en una etapa temprana. Está también la cuestión del resultado inicial, sobre la que desea hacer tres observaciones. En primer lugar, esta cuestión parece aparecer y desaparecer en la OMC: cuando hay una crisis, una falta de credibilidad o un déficit de confianza, los Miembros hablan de resultado inicial, lo que olvidan convenientemente cuando mejoran las circunstancias. Espera que esta vez haya aparecido para quedarse. Ese resultado inicial o entendimiento inicial es algo que los Miembros verán en el futuro. La segunda observación es si, tras ocho años -y posiblemente más- de negociaciones, se debe llamar "inicial" o si debe más bien llamarse resultado intermedio o primera aproximación. La tercera observación se refiere a lo que quedará incluido. La cuestión del algodón es esencial, ya que sigue siendo la faceta humana de la Ronda de Doha. Puede también incluirse la cuestión de los bananos, ya que en muchos aspectos es una cuestión fundamental, y está también la cuestión del trato libre de derechos y de contingentes para los PMA, que es la joya de la corona de la Ronda de Doha. Sin la entrega de esa joya, los Miembros no pueden abordar la falta de credibilidad o confianza de los PMA. Recuerda que los Miembros han recorrido un largo camino desde que los Ministros hablaron del trato libre de derechos y de contingentes en la Reunión Ministerial de Hong Kong. Una serie de Miembros -las CE, el Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Suiza y el Japón- se han pronunciado concreta y efectivamente a favor de otorgar trato libre de derechos y de contingentes a los PMA. Por otra parte, el número de países en desarrollo en condiciones de otorgar ese trato ha aumentado considerablemente desde entonces: la India, Turquía, China, el Brasil y muchos otros están dando claras señales a tal efecto, sobre una base

universal, transparente y efectiva. Su delegación no comprende que, si las exportaciones de textiles de Camboya y Bangladesh pueden entrar libres de derechos y de contingentes en Turquía o la India, no puedan entrar en las mismas condiciones en otras economías más fuertes sin poner en peligro su potencial industrial. Así pues, uno de los principales elementos de cualquier resultado intermedio tiene que ser el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. En cuanto a la necesidad de avanzar en las actividades no comprendidas en el Programa de Doha, a su delegación le complace que se vigile el proteccionismo comercial, que se examine la financiación del comercio y que se preste también atención a la Ayuda para el Comercio. Es muy importante que, al hacer esas cosas, los Miembros examinen su impacto concreto en los PMA. Cuando se habla de las exportaciones de los PMA se habla no sólo de los bienes sino también de los servicios y, como todos saben, los ingresos resultantes de los servicios tienen una gran importancia en esos países. Al mismo tiempo, es necesario ver si se mantiene la disponibilidad de recursos financieros fundamentales a ese respecto. El año en curso ha sido duro pero muy instructivo y, según las primeras indicaciones, 2009 será más problemático, pero el comercio multilateral tiene que ser la solución a esos problemas. Bangladesh sigue siendo optimista. En el siglo XIX Don Marquis dijo que un optimista era un individuo con muy poca experiencia. Espera y desea adquirir más experiencia en 2009.

23. El representante del Perú dice que la frustración de la reunión ministerial de julio es el amargo epílogo de dos años de esfuerzo continuo por lograr un consenso que acerque a los Miembros a la siempre postergada conclusión de la Ronda de Doha. Lamentablemente, por el alto nivel atribuido a las decisiones adoptadas por los países del G-20 y del APEC, y por la urgencia de la crisis económica mundial que dio lugar a esas decisiones, la opinión pública internacional ha juzgado con severidad el hecho de que en Ginebra los Miembros no hayan podido acordar los principios técnicos que permitan concretar ese importante compromiso. Sería decepcionante que los gobiernos no analizaran las causas de ese inoportuno fracaso, pero sería aún más grave que no las enfrentaran con objetividad y realismo. Si bien es cierto que los Miembros han logrado recorrer el tramo más largo del camino, también es verdad que ese avance en nada disminuye la magnitud de los obstáculos políticos, las resistencias internas, los temores y la desconfianza que obstaculizan un consenso básico sobre las modalidades para la Agricultura y el AMNA. A pesar del poderoso impacto reactivador que la Ronda de Doha tendría en la economía mundial, cabe legítimamente preguntarse si, en medio de la multiplicación de presiones políticas propia de circunstancias económicas críticas, sería posible superar esos factores que condicionan tan negativamente las posiciones de los interlocutores comerciales más afectados por una recesión que, según la opinión mayoritaria, podría agravarse y prolongarse. En una situación como ésta, y en vista de la reacción de la prensa especializada ante la decisión de no convocar una reunión ministerial sin posibilidades de éxito, es necesario no generar nuevamente expectativas infundadas y mantener una sobria discreción en la difusión de información sobre las negociaciones de Doha, que se reanudarán en enero. Un enfoque prudente de la divulgación de información contribuiría a salvaguardar la merecida credibilidad del sistema multilateral de comercio encarnado en la OMC, que comprende no sólo un importante cuerpo de normas que regulan el comercio internacional sino también un respetado sistema de solución de diferencias que asegura su cumplimiento.

24. El Perú acoge con agrado el programa de trabajo propuesto por el Director General en la reunión del CNC celebrada el día anterior. Espera que el nuevo ímpetu que pondrán los Miembros en todas las esferas del PDD enriquecerá las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA y mejorará el equilibrio global de los esfuerzos de los Miembros. El Perú acoge asimismo con satisfacción el énfasis anunciado en cuanto a la vigilancia del impacto en el comercio de las medidas adoptadas por los Miembros para hacer frente a la crisis, así como la prioridad que merecerán la financiación del comercio y la Ayuda para el Comercio. Por otra parte, a pesar de lo atractivas que parecen las ideas encaminadas a lograr un resultado inicial en esferas como la de la facilitación del comercio, debe reconocerse que podrían estar en conflicto con el principio del todo único por el que, para bien o para mal, se rigen estas negociaciones, especialmente si los Miembros están decididos a preservar escrupulosamente el mandato y los parámetros acordados en Doha y en Hong Kong. En las actuales

circunstancias los Miembros han de tener presente la frecuencia con que se comete el error de juzgar a la OMC en función del elusivo proceso de Doha. Se ignora así injustamente que son las normas y los mecanismos actualmente vigentes los que han conseguido mantener a raya el proteccionismo durante los últimos decenios y que son esas normas y mecanismos los que pueden evitar que resurja como una funesta reacción que no haría sino agravar y prolongar la actual crisis económica. Por tanto, nunca será más oportuno reafirmar la fe y el compromiso de los Miembros con respecto al libre comercio y la apertura de los mercados, que son las dos piedras angulares del sistema de la OMC.

25. La representante de Bolivia dice que su delegación desea comentar cuestiones que no se examinaron en la reciente reunión del CNC, concretamente dos cuestiones de importancia para Bolivia. La primera es la adopción o no adopción del informe sobre los servicios que figura en el documento TN/S/34 y su anexo. Como todos saben, Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela tienen dificultades con el formato de ese documento, ya que no tiene suficientemente en cuenta sus preocupaciones. Por ejemplo, Bolivia no puede aceptar la manera en que se les trata como países de segunda categoría en el anexo del documento, "Elementos necesarios para la conclusión de las negociaciones sobre los servicios", en el que se les menciona simplemente en una nota de pie de página, en tanto que el texto principal se refiere a todos los demás Miembros. Es como si esos países no tuvieran los mismos derechos o fueran menos importantes que el resto de los Miembros. La nota de pie de página en cuestión reza como sigue: "En la reunión del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2008, las delegaciones de Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela expresaron su desacuerdo con este anexo y pidieron que se consignara su posición. A tal efecto, la delegación de Venezuela, en nombre de Bolivia, Cuba y Nicaragua, ha facilitado el siguiente texto, solicitando que figure en el anexo. El texto no ha sido debatido por ninguna delegación en la reunión del Consejo en Sesión Extraordinaria." Su delegación desea señalar que ese texto no se ha debatido por falta de tiempo. La nota de pie de página continúa diciendo: "No existe consenso sobre un nuevo texto en servicios. Varias delegaciones consideran que no hay mandato para acordar elementos que vayan más allá de los acuerdos en la Declaración Ministerial de Hong Kong por todos los Miembros y que no existe obligación de hacer compromisos al máximo nivel posible. Cualquier lenguaje que modifique las actuales obligaciones de los Miembros no tiene carácter vinculante. Sin embargo, existe total acuerdo para implementar de manera inmediata cualquier tratamiento a favor de los países menos adelantados y las economías pequeñas y vulnerables." Ese párrafo se encuentra en la nota de pie de página, pero deberá formar parte integrante tanto del propio documento como, por supuesto, del anexo. Ni Bolivia ni ninguna de las delegaciones afectadas pueden consentir en ningún momento que se considere que ese documento o su anexo ha sido adoptado, o se ha tomado nota de él, hasta que se introduzcan las modificaciones apropiadas, puesto que no existe consenso con respecto a dichos documentos en el marco del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC. Plantea esta cuestión en el Consejo General porque en la reunión del CNC celebrada el día anterior, cuando su delegación pidió aclaraciones antes de las observaciones finales del Director General, no se le concedió de nuevo el uso de la palabra. Por consiguiente, se ha visto obligada a hacer esa aclaración ante el Consejo General en la reunión en curso. En ese sentido, Bolivia desearía la confirmación del Presidente de que el tomar nota en el CNC del informe oral del Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria no implica la adopción o aprobación del documento TN/S/34, ni que se tome nota de dicho documento, que no cuenta con el consenso de los Miembros.

26. El segundo tema al que desea hacer referencia es la propuesta hecha en el CNC de que se utilice el mecanismo de examen de las políticas comerciales para abordar cuestiones relacionadas con la actual crisis financiera. Bolivia entiende que ese mecanismo no fue creado para ese fin, puesto que no había entonces ninguna crisis financiera, pero que el Director General desea un mandato de los Miembros para utilizarlo en las circunstancias actuales. Bolivia no está en contra de esa iniciativa *per se*, pero le resulta difícil aceptar la utilización propuesta del mecanismo de examen de las políticas comerciales sin más debate e información. Los motivos de esa posición son los siguientes: la primera vez que Bolivia oyó hablar de esa iniciativa fue en la reunión del CNC del día anterior y, que su

delegación sepa, la única información propiamente dicha que los Miembros han recibido a ese respecto proviene de tres párrafos de la declaración formulada por el Director General en esa reunión y algunas otras declaraciones que parecían referirse a esa cuestión. Hasta la fecha, la cuestión no se ha examinado nunca multilateralmente y, por consiguiente, su delegación no tiene por el momento suficiente información para dar luz verde a la iniciativa. Ello no significa que Bolivia esté en contra de la iniciativa. Se limita a pedir más tiempo para poder examinarla. Una de las preguntas que Bolivia desea hacer es si la iniciativa incluye plenamente el aspecto de desarrollo. ¿Se otorga a los países en desarrollo trato especial y diferenciado? ¿Se establece en la iniciativa una distinción entre consideraciones internas y consideraciones externas que nada tienen que ver con la crisis financiera pero que podrían dar lugar a cambios de la política comercial? Por ejemplo, en 2006 y 2007 Bolivia sufrió inundaciones y recibió ayuda de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), y en 2008 el país se ha visto afectado por la sequía. Todo ello ha sido consecuencia del empeoramiento de las condiciones climáticas y del cambio climático mundial generado por una producción económica insostenible en los países desarrollados. Habida cuenta de esos desastres, Bolivia se ha visto obligada a imponer restricciones de las exportaciones, ya que el precio del aceite se triplicó y se situó en 3 dólares, cuando el 60 por ciento de la población vive con unos ingresos de menos de 2 dólares diarios. Esa situación es insostenible no sólo desde el punto de vista del desarrollo y el derecho a la alimentación y la salud, sino simplemente por motivos humanitarios, ya que se ven afectadas las familias bolivianas más vulnerables. Bolivia no podía permitir que las cosas continuaran de esa manera y no podía dejar de aplicar restricciones simplemente para satisfacer a la OMC o a los mercados mientras se pasaban por alto los derechos humanos más fundamentales y básicos del sector más vulnerable de su población. No debe ponerse a Bolivia entre la espada y la pared de esa forma y obligarle a hacer esas elecciones, y se pregunta si se tomarán en consideración esas circunstancias si se lleva a cabo el ejercicio en cuestión en el marco del mecanismo de examen de las políticas comerciales. Pregunta, por ejemplo, si se incluirían a las Naciones Unidas, a la OMS en caso de problemas de salud, a la OCHA, el PNUD, el PNUMA, la UNCTAD u otros organismos, y si se tendría en cuenta la información procedente de esos organismos. Pero, sobre todo, Bolivia considera que debería llevarse a cabo un ejercicio preliminar. Los Miembros deberían en primer lugar evaluar todas las políticas aplicadas por los países desarrollados desde que se inició la crisis que no están en conformidad con las normas de la OMC. Esas deberán ser las primeras políticas que los Miembros examinen con el fin de determinar los límites dentro de los que opera la Organización. Su delegación tiene entendido que el límite es de aproximadamente 4.100 millones de dólares EE.UU., que es la cantidad que los países desarrollados han dado a sus banqueros, que son los causantes de esa crisis que actualmente afecta a todos. Esos países están causando una grave distorsión del mercado y, como Venezuela dijo en la reunión del CNC, son responsables de un elevado nivel de proteccionismo basado en subvenciones a sus banqueros, que dan lugar a una nacionalización forzada y a la socialización de las pérdidas sin haber distribuido previamente los beneficios. Bolivia no puede adoptar una decisión con conocimiento de causa hasta que se haya hecho un examen multilateral a fondo y se tenga tiempo suficiente para abordar esas dudas, y hasta que se haya establecido el mandato para ese nuevo uso del mecanismo de examen de las políticas comerciales. Por consiguiente, su delegación pide más tiempo, con el fin de que puedan mantenerse debates multilaterales antes de adoptar una decisión. Esos debates permitirán mejorar la iniciativa -a la que, como ya ha dicho su delegación, no se opone- y adoptar la mejor decisión posible. Solicita que se incluya en el acta de la reunión en curso la declaración formulada por su delegación en la reunión del CNC celebrada el 17 de diciembre.¹

27. En respuesta a Bolivia, el Presidente dice que, con respecto a la primera observación, puede confirmar que el tomar nota de una declaración o un informe no implica su aprobación o adopción, ni

¹ La declaración formulada por Bolivia en la reunión del CNC celebrada el 17 de diciembre, que ha quedado reflejada en el acta de esa reunión que figura en el documento TN/C/M/29, queda incorporada por referencia en la presente acta.

en el presente caso ni en ningún otro. No significa que haya consenso sobre la cuestión, sino que es un acto puramente neutral que es práctica normal en todos los órganos de la OMC. Deja simplemente constancia de que el órgano en cuestión ha tomado conocimiento del asunto, y nada más. Agradece la aclaración que ha hecho Bolivia en la reunión en curso sobre su posición, que, naturalmente, quedará reseñada en el acta formal de la reunión. En cuanto a la segunda observación, como ha indicado al principio de la reunión, estima que, en lo que se refiere a las cuestiones relativas a las actividades generales de la OMC -no simplemente a las negociaciones de Doha, que son de la competencia del CNC-, tal vez los Miembros necesiten reflexionar más; habrá otra oportunidad de examinar esas cuestiones en el Consejo General. Espera celebrar entretanto consultas con los Miembros sobre esas cuestiones y ha tomado nota de las perspectivas ofrecidas por Bolivia.

28. La representante de Noruega dice que cuando escuchó las declaraciones hechas en la reunión del CNC celebrada el día anterior le sorprendieron unas cuantas cosas. Los Miembros han realizado una gran cantidad de trabajo en el otoño. Tienen textos que han obtenido un firme apoyo de una amplia mayoría de los Miembros, no sólo en determinados círculos sino en una serie de grupos y entre un gran número de Miembros con diferentes enfoques, intereses y opiniones. Evidentemente, a muchos Miembros les preocupa que las cuestiones de especial interés para sus países no queden suficientemente estabilizadas en 2009. Es algo que ha quedado plenamente reflejado en la reunión del CNC del día anterior. Sin embargo, en conjunto, una gran mayoría parecía poder aceptar lo que podría haber sido un paquete de medidas si se hubiera finalizado. Sólo unos cuantos Miembros no pudieron por el momento -por razones legítimas y comprensibles- aceptar una serie de cuestiones para ellos cruciales. El mensaje más positivo e importante transmitido el día anterior fue el firme compromiso de todos los Miembros con respecto al PDD, el mandato y el sistema multilateral de comercio. Es en lo que los Miembros deben centrarse al mirar al futuro. Todos saben que en las negociaciones comerciales multilaterales la oportunidad es esencial: se puede tener la solución adecuada en el momento equivocado, o la solución equivocada en el momento adecuado, y se pierde la oportunidad. Los Miembros no deben engañarse a sí mismos y creer que la Ronda podrá resolverse para el 2 de enero. Es tal vez el factor más importante en los meses venideros: los Miembros tienen que mantener la serenidad, preservar y aprovechar lo que han logrado, vigilar la situación aún más cuidadosamente que antes, y elegir el momento oportuno para volver a la tarea y cerrar un trato. En la reunión del CNC la mayoría de los Miembros mencionaron la necesidad de luchar contra el proteccionismo. Es una importante tarea. El mecanismo de vigilancia en el marco del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales propuesto por el Director General es una medida constructiva y expeditiva a tal efecto. La crisis financiera es reciente y los Miembros no saben dónde les lleva ni qué consecuencias tendrá para el PDD. Por otro lado, no es el decenio de 1930. Existe un sistema multilateral de comercio viable que durante muchos años ha asegurado crecimiento y prosperidad sobre la base de normas comerciales convenidas. Hasta ahora los países no han cerrado sus fronteras al comercio y han vuelto al aislacionismo. Aunque los Miembros están temporalmente estancados en las negociaciones multilaterales, buscan nuevas esferas de liberalización mediante acuerdos bilaterales y regionales. La UE se amplía. La AELC se ha reunido con la India en negociaciones comerciales regionales el día anterior. No todo lo que ocurre en la esfera del comercio ocurre en la OMC. Si bien los acuerdos bilaterales pueden representar una amenaza para el sistema multilateral si se convierten en el sistema preferido y quedan relegadas las normas de la OMC, pueden también considerarse una indicación positiva de que aún existe la voluntad de liberalizar el comercio. Esperemos que esa voluntad prevalezca y traiga de nuevo a los Miembros a la OMC en el momento oportuno.

29. El representante de China expresa su agradecimiento al Director General por sus firmes y concienzudos esfuerzos por guiar a los Miembros en las negociaciones, con el telón de fondo del empeoramiento de la actual crisis financiera y económica mundial, a los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA por la presentación de los textos revisados y a todos los demás Presidentes por sus informes. China apoya las declaraciones hechas por el Brasil en nombre del G-20 y por Indonesia en nombre del G-33, así como las formuladas por otros grupos de países en desarrollo. Como China ha invertido mucho en este proceso en los siete últimos años, apoya

la idea de preservar los progresos realizados con el trato apropiado por parte del Consejo General de los textos presentados por los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA, y apoya la hoja de ruta indicada por el Director General para las negociaciones en 2009. Al mismo tiempo, China insta a los Miembros a que sigan teniendo presentes dos importantes principios. En primer lugar, deben atenerse a los diversos mandatos ministeriales que acordaron y que reflejan un delicado equilibrio entre intereses diferentes: reabrir cualquiera de ellos aumentaría las dificultades para concluir la Ronda. En segundo lugar, los Miembros deben mantener su compromiso con respecto al objetivo de desarrollo, que no sólo es único de esta Ronda sino que es también de trascendental importancia para el sistema multilateral de comercio. Evidentemente, aún quedan por resolver muchas cuestiones relativas al desarrollo, como las del algodón y el trato libre de derechos y de contingentes para los PMA. China desea reiterar su firme compromiso de colaborar con todos los Miembros para lograr una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo.

30. El representante de Sri Lanka da las gracias a los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA por sus denodados y diligentes esfuerzos para abordar los difíciles trabajos con que se enfrentan, así como a los demás Presidentes por la considerable labor realizada en sus respectivos grupos de negociación. Reitera el firme compromiso de su país con respecto a la conclusión de la Ronda, cuyo mandato central en relación con el desarrollo es de gran importancia para muchos países que participan en estas negociaciones. El Director General y muchos Miembros han subrayado el difícil entorno financiero y económico actual y sus desfavorables y negativos efectos en los países en desarrollo. Sri Lanka, que es una economía vulnerable importadora neta de alimentos y energía y que depende en gran medida de factores externos, se ha visto gravemente afectada por esa situación, que se produce justo después de la crisis alimentaria y energética mundial. Su país depende en gran medida de las exportaciones de bienes y servicios para el desarrollo de su economía, y la conclusión de la Ronda representaría el aumento del acceso a los mercados que tanto necesitan sus exportaciones fundamentales en mercados cruciales. Sri Lanka lucha también por lograr cierto nivel de sostenibilidad de su producción agrícola, con el fin de reducir al mínimo su dependencia de las importaciones de productos alimenticios. Esa sostenibilidad no sólo garantizaría la seguridad alimentaria al mismo tiempo que mitigaría la carga financiera, sino que representaría también la seguridad de los medios de vida de un gran segmento de la comunidad rural que se dedica a la agricultura de subsistencia. Sri Lanka tiene intereses en todas las esferas de las actuales negociaciones, pero hay determinadas cuestiones de importancia fundamental que tienen un considerable impacto en el desarrollo de su economía. En la esfera del AMNA, Sri Lanka se comprometería a consolidar hasta el 80 por ciento de sus líneas arancelarias en un tipo medio del 30 por ciento. Con el fin de participar constructivamente en las negociaciones y de integrarse satisfactoriamente en el entorno de liberalización comercial previsto en el marco de la OMC, Sri Lanka ha aceptado contraer ese compromiso a pesar de que reduciría su margen de adopción de medidas encaminadas al desarrollo de sus ramas de producción. Al mismo tiempo, una integración satisfactoria de Sri Lanka en este entorno comercial basado en normas requiere un acceso a los mercados comparable para sus exportaciones. En este sentido, Sri Lanka espera que la Ronda proporcione un acceso a los mercados significativo en forma de reducción de los aranceles elevados y las crestas arancelarias con respecto a los productos cuya exportación le interesa.

31. En la actual situación de recesión económica el crecimiento de Sri Lanka se ve gravemente obstaculizado por limitaciones externas e internas. El sector de las prendas de vestir sigue siendo el principal pilar de su economía y la única rama de producción que puede dar un ímpetu razonable a la economía del país para diversificarse y desarrollar otros sectores. El retraso de la conclusión de la Ronda, acompañado de cualquier propuesta de nuevas demoras de las reducciones arancelarias con respecto a productos sensibles aparte de las ya presentadas, dejaría a Sri Lanka sin nada. Con respecto a las preocupaciones expresadas por otros Miembros, desea reiterar que en el caso de Sri Lanka ese sector no representa ninguna amenaza para otros interlocutores comerciales. De hecho, Sri Lanka tiene una participación insignificante en el comercio mundial, que en conjunto está descendiendo. No obstante, dentro de la economía de Sri Lanka sigue siendo el sector principal, que

proporciona empleo, en particular a las mujeres de los medios rurales, y genera ingresos que ningún otro sector ha superado. Reitera que nuevas demoras representarían el anuncio del fin de ese sector, en momentos en que se necesita su fortaleza para atender las necesidades de desarrollo y generación de empleo de segmentos vulnerables de la población. En la esfera de la agricultura, su delegación desea suscribir la declaración hecha por Indonesia en nombre del G-33 y subrayar la importancia de otorgar a Sri Lanka flexibilidades adecuadas en ese sector. Su país ha consolidado casi todos los aranceles aplicados a los productos agrícolas en un tipo medio bajo, del 50 por ciento, que estaría sujeto a nuevas reducciones en la Ronda. Por consiguiente, es imprescindible la concesión de flexibilidades mediante la designación de productos especiales y el mecanismo de salvaguardia especial, mecanismos cuya aplicación debería ser fácil y efectiva y no ser gravosa. Sri Lanka no es un país exportador de productos agrícolas y no prevé la utilización de esos mecanismos con fines proteccionistas. Como ya ha indicado, su país es importador neto de productos alimenticios. Al mismo tiempo, sin embargo, para un importante segmento de la población rural es de importancia vital la seguridad de los medios de vida agrícolas, por lo que se necesitan esas flexibilidades, en particular teniendo en cuenta las consolidaciones arancelarias en niveles bajos. Repite que una nueva demora de la Ronda sería perjudicial para Sri Lanka y agradece que muchas delegaciones hayan indicado la urgencia de llegar a una conclusión satisfactoria. Por otra parte, al igual que otros Miembros, Sri Lanka cree que las limitaciones de tiempo no deben dar lugar a una conclusión prematura de la Ronda que no permita a los Miembros participar plena y adecuadamente para abordar sus necesidades de desarrollo.

32. El representante del Brasil pide que se incluya en el acta de la reunión en curso la declaración hecha por su delegación en la reunión del CNC celebrada el 17 de diciembre.²

33. El Presidente dice que algunas delegaciones han sugerido que mantenga consultas sobre la cuestión de la celebración de una Conferencia Ministerial y también sobre otras cuestiones. Aunque está dispuesto a hacerlo, sospecha que para algunas delegaciones tal vez sea difícil que se haga en las dos semanas siguientes, y hacia finales de enero muchas tendrán otras preocupaciones. Por consiguiente, sugiere provisionalmente las semanas del 12 y el 19 de enero para la celebración de esas consultas.

34. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

3. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente de las sesiones específicas del Comité de Comercio y Desarrollo

35. El Presidente recuerda que en su reunión de febrero y marzo de 2002 el Consejo General tomó nota del marco y los procedimientos para la ejecución del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales el Programa de Trabajo figuraría como punto permanente en el orden del día del Consejo General. En el marco y los procedimientos se prevé también que el Comité de Comercio y Desarrollo informe regularmente al Consejo General sobre el avance de los trabajos realizados en sus sesiones específicas sobre este tema. Por otra parte, los Ministros encomendaron en Hong Kong al CCD que, bajo la responsabilidad general del Consejo General, prosiguiera los trabajos en las sesiones específicas y supervisara el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos de negociación y otros órganos. En diciembre de 2006, sobre la base de un informe del Presidente del CCD en Sesión Específica, el Consejo

² La declaración formulada por el Brasil en la reunión del CNC celebrada el 17 de diciembre, que ha quedado reflejada en el acta de esa reunión que figura en el documento TN/C/M/29, queda incorporada por referencia en la presente acta.

General tomó nota de que los Miembros proseguirían en ese órgano la labor sustantiva relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. En ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica, y a solicitud suya y en su nombre, invita al Sr. Faizel Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, a leer su informe sobre lo ocurrido en esta esfera desde la reunión de octubre del Consejo.

36. En ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica, y a solicitud suya y en su nombre, el Sr. Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, informa de que el CCD en Sesión Específica celebró una reunión el 3 de diciembre en la que examinó una versión actualizada de un documento de la Secretaría en el que se recopilan todas las propuestas hechas hasta ahora por las economías pequeñas y vulnerables en los distintos grupos de negociación y otros órganos de la OMC. Ese documento se distribuyó con la signatura WT/COMTD/SE/W/22/Rev.2. En dicha reunión, varias delegaciones expresaron su satisfacción por la revisión del documento de recopilación y pidieron a la Secretaría que siguiera actualizando dicho documento para reflejar los últimos acontecimientos registrados en las negociaciones y en los comités de la OMC en relación con las economías pequeñas y vulnerables. Las actualizaciones incluirían también las últimas modificaciones introducidas en los textos del 6 de diciembre de los proyectos de modalidades para la Agricultura y el AMNA. Durante la reunión algunas de las economías pequeñas y vulnerables autoras de propuestas habían sugerido también que una nueva esfera de estudio y elaboración en las sesiones específicas podía ser el impacto que estaba teniendo la crisis financiera en las economías pequeñas y vulnerables, especialmente en la demanda de bienes y servicios procedentes de esas economías, las consecuencias para sectores fundamentales como los del turismo, los servicios financieros, la pesca, los textiles, las manufacturas ligeras y la producción agrícola primaria, y la repercusión en la capacidad de las economías pequeñas y vulnerables para tener acceso a la financiación de las exportaciones. En consecuencia, el Presidente pidió a la Secretaría que organizara consultas e informara de nuevo en la siguiente sesión específica.

37. El representante de Barbados, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, reconoce los denodados esfuerzos realizados por el Presidente del CCD en Sesión Específica y los Presidentes de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA para salvar las diferencias y proseguir el avance hacia las modalidades definitivas. Lamentablemente, pese a los considerables esfuerzos desplegados por todos los Presidentes y a las declaraciones del G-20 y otras agrupaciones, los Miembros no han llegado aún a la meta. Si bien tal vez sea más fácil centrarse en lo que los Miembros no han logrado, es preferible centrarse en la situación en que se hallan ahora, en la distancia que han recorrido y en cómo van a completar la tarea. Los textos revisados sobre la Agricultura y el AMNA, aunque contienen aún algunas esferas motivo de preocupación, reflejan progresos y constituyen una buena base sobre la que proseguir las negociaciones a principios de 2009. Con respecto al texto revisado sobre la agricultura, siguen preocupando algunas de las modalidades propuestas en relación con el MSE, y las economías pequeñas y vulnerables apoyan la declaración hecha por Indonesia en nombre del G-33. En una Ronda para el Desarrollo con claros mandatos al respecto, y con el trastorno del sistema de comercio mundial, instrumentos como el MSE son importantes para que los países en desarrollo salvaguarden su seguridad alimentaria y sus medios de subsistencia. Desde julio no se han mantenido debates sobre flexibilidades para las economías pequeñas y vulnerables mediante el MSE. Esas economías esperan que a principios de 2009 se examine constructivamente la cuestión del MSE para los países en desarrollo, incluidas las flexibilidades necesarias para las economías pequeñas y vulnerables. Hay que tener cuidado en preservar los beneficios hasta ahora logrados. Es de importancia crucial que todos los Miembros, y en particular los que ocupan posiciones de liderazgo, hagan los esfuerzos necesarios para lograr que los importantes progresos hasta ahora alcanzados se consoliden en 2009 en modalidades definitivas, en el marco del todo único. El año 2009 será muy difícil para muchas economías. Los problemas que plantean la crisis financiera y la desaceleración del crecimiento y la producción proseguirán, con dificultades especialmente graves para las economías pequeñas y vulnerables. La OMC tiene que prestar su contribución a la estabilización de la economía mundial por medio de constantes mejoras del sistema de comercio basado en normas. Una conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo satisfactoria y orientada al desarrollo sería

una contribución importante a esa empresa. Las economías pequeñas y vulnerables apoyan el procedimiento esbozado por el Director General con respecto al proceso que se ha de seguir en 2009, en particular la continuación de los trabajos en todas las esferas de las negociaciones en el marco del todo único. Como siempre, las economías pequeñas y vulnerables están dispuestas a contribuir al logro de ese objetivo.

38. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de la declaración formulada.

4. Programa de Trabajo sobre Trato Especial y Diferenciado - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria (TN/CTD/23)

39. El Presidente recuerda que en Hong Kong los Ministros encomendaron al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria que concluyera rápidamente el examen de todas las propuestas pendientes relativas a Acuerdos específicos y rindiera informe al Consejo General, con recomendaciones claras para la adopción de una decisión, en diciembre de 2006 a más tardar. En lo concerniente a las propuestas de la categoría II que se remitieron a otros órganos y grupos de negociación de la OMC, los Ministros también encomendaron a esos órganos que concluyeran rápidamente su examen y rindieran informe periódicamente al Consejo General, con el objetivo de asegurar que no más tarde de diciembre de 2006 se formularan recomendaciones claras para la adopción de una decisión. Asimismo, los Ministros encomendaron al PDD en Sesión Extraordinaria que coordinara sus esfuerzos con esos órganos para asegurar que esa labor se concluyera a tiempo. Por otra parte, se encomendó al Comité en Sesión Extraordinaria que reanudara los trabajos sobre todas las demás cuestiones pendientes -incluidos los relativos a las cuestiones transversales, el mecanismo de vigilancia y la incorporación del trato especial y diferenciado a la estructura de las normas de la OMC- y rindiera informe con regularidad al Consejo General. En diciembre de 2006 se acordó que los Miembros continuaran examinando las propuestas pendientes relativas a Acuerdos específicos tanto en el CCD en Sesión Extraordinaria como en los demás órganos de la OMC a los que se habían remitido las propuestas de la categoría II. Invita al Sr. Sophastienphong (Tailandia), Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, a que informe de la marcha de los trabajos en esa esfera, con inclusión de la situación de la labor sobre las propuestas de la "categoría II", es decir, las remitidas a otros órganos de la OMC.

40. En ausencia del Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, y a petición suya y en su nombre, el Sr. Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, dice que el informe del Presidente que figura en el documento TN/CTD/23 es de carácter fáctico: pone de relieve la labor llevada a cabo por el CCD en Sesión Extraordinaria en 2008 e indica cómo se propone que continúe su labor en 2009. En 2008 prosiguió la labor del CCD en Sesión Extraordinaria en consonancia con el mandato contenido en la Declaración de Hong Kong y se centró en las propuestas relativas a Acuerdos específicos y en el mecanismo de vigilancia. Con respecto a las propuestas relativas a Acuerdos específicos, los debates basados en textos se centraron en 6 de las 16 propuestas restantes, sobre la base del texto contenido en el anexo I del informe. Si bien los Miembros pudieron realizar algunos progresos en cuanto a la aclaración de determinados elementos de diversas propuestas, aún tenían que introducir modificaciones en el texto actualmente sobre la mesa. Más recientemente, los debates se han centrado en las propuestas respecto de las cuales parece haber divergencias más significativas, como las relativas al Acuerdo MSF. Ello no quiere decir que se haya llegado a un acuerdo sobre ninguna de las demás propuestas, pero el Presidente espera que los Miembros concentren sus esfuerzos en salvar las diferencias con respecto a las cuestiones que son actualmente más problemáticas. En cuanto a las 10 propuestas restantes relativas a Acuerdos específicos, se siguen dejando de lado hasta que los Miembros presenten un nuevo texto o nuevas ideas. En lo concerniente a las propuestas de la categoría II, los Presidentes de los diferentes órganos a los que se remitieron dichas propuestas han seguido facilitando información actualizada sobre la situación de los trabajos. Como se informó anteriormente, no se ha avanzado mucho en relación con esas propuestas. Se ha

informado también al Presidente de que las cuestiones planteadas en algunas de las propuestas forman parte integrante de las negociaciones en curso o de la labor realizada en varios de esos órganos. A ese respecto, la Secretaría está procediendo a identificar las propuestas que cabe considerar han sido abordadas en el marco de las negociaciones en curso. Ello ayudará al Comité en Sesión Extraordinaria a centrar su labor y permitirá acelerar el avance de las propuestas pendientes.

41. En cuanto al mecanismo de vigilancia, prosiguieron los debates sobre la base de tres documentos no oficiales. El primero era el documento no oficial del Presidente contenido en el anexo II del informe (TN/CTD/23); el segundo era una comunicación presentada por un grupo de países en desarrollo en febrero de 2008; y el tercero era un documento informal presentado recientemente por otro país en desarrollo Miembro. Si bien hay aún una serie de elementos de los documentos no oficiales que requieren aclaración, los debates, así como las sugerencias de los Miembros, han permitido a éstos añadir contenido a los elementos del mecanismo de vigilancia. En cuanto a la labor futura, continuará en consonancia con el mandato contenido en la Declaración de Hong Kong. La idea es concluir esa labor lo antes posible, indudablemente no más tarde de la conclusión de la Ronda de Doha. Con respecto a las propuestas relativas a Acuerdos específicos, proseguirán los debates basados en textos sobre la base del texto actualmente sobre la mesa, con la esperanza de aprovechar los progresos ya realizados y formular lo antes posible recomendaciones para la adopción de una decisión. Las propuestas que se han dejado de lado se abordarán únicamente si los proponentes presentan un nuevo texto o nuevas ideas. En cuanto a las propuestas de la categoría II, el Presidente continuará coordinando sus esfuerzos con los de los Presidentes correspondientes a fin de acelerar el avance de esas propuestas, en particular de las que no han sido examinadas en el marco de las negociaciones en curso. El CCD en Sesión Extraordinaria seguirá también perfilando los elementos del mecanismo de vigilancia con la intención de llegar a un acuerdo sobre su alcance, estructura y mandato. Esa labor proseguirá sobre la base del documento no oficial del Presidente, así como de las dos comunicaciones presentadas por los Miembros.

42. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria.

5. Seguimiento de la Decisión del Consejo General de 1° de agosto de 2004 y de la Declaración Ministerial de Hong Kong sobre el Programa de Trabajo de Doha - Declaración del Director General sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo

43. El Presidente recuerda que los mandatos para tratar este punto del orden del día figuran en el párrafo 1 b) y el párrafo 5 del anexo A de la Decisión adoptada por el Consejo General el 1° de agosto de 2004 y el párrafo 12 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. En Hong Kong los Ministros reiteraron el mandato de 2004 y se congratularon de los esfuerzos realizados por el Director General en el cumplimiento del mandato, de conformidad con la Decisión de 1° de agosto de 2004. En particular, acogieron con satisfacción el proceso del marco consultivo iniciado por el Director General y tomaron nota del segundo informe periódico del Director General y de la valoración de que la asistencia para el desarrollo dedicada al sector del algodón tenía una evolución positiva. Al invitar al Director General a proporcionarles un tercer informe periódico en su siguiente período de sesiones, los Ministros le pidieron que mantuviera "plenamente informado de los progresos al Subcomité sobre el Algodón" y que presentara "actualizaciones a intervalos apropiados al Consejo General". En cumplimiento de este mandato, el Director General informó por última vez sobre dicho asunto al Consejo General en diciembre de 2007. Por consiguiente, invita al Director General a poner al día al Consejo General sobre la labor realizada con respecto a estos asuntos.

44. El Director General dice que considera que se han realizado importantes progresos en el ámbito de la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón, como se refleja en la quinta versión del Cuadro evolutivo que se distribuyó recientemente. Por supuesto, la asistencia para el desarrollo en el sector del algodón es sólo un aspecto de la cuestión del algodón en su conjunto; los demás son los

aspectos relacionados con el comercio que forman parte de las negociaciones en el marco del PDD. No hay dudas de que se debe mantener el progreso en ambos frentes. Como ha afirmado reiteradamente, el algodón sigue siendo una prueba decisiva de la dimensión de desarrollo de la Ronda de Doha. En la quinta versión del Cuadro evolutivo se observan mejoras en cuanto a la cuantía de los compromisos de asistencia para el desarrollo en el sector del algodón y en lo que respecta a los desembolsos reales. La asistencia para el desarrollo en el sector del algodón ha alcanzado los 550 millones de dólares EE.UU. y análogamente, en el marco más amplio de los proyectos relacionados con la infraestructura esta asistencia asciende ahora a 2.000 millones de dólares EE.UU. Ambos sectores han registrado un importante aumento de los desembolsos reales. Es necesario que todos los actores, en particular la comunidad de donantes, tengan en cuenta constantemente los aspectos del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo. También es necesario proseguir la reforma interna del sector del algodón para dar credibilidad al proceso general que se está llevando a cabo. El Director General desea felicitar al Brasil, a China y a la India por seguir impulsando el diálogo sobre la cooperación Sur-Sur en el sector del algodón.

45. El representante de Burkina Faso agradece al Director General su informe sobre los aspectos del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y todos los esfuerzos que ha realizado por convocar reuniones sobre este asunto y alentar la participación de los asociados para el desarrollo. Como país beneficiario, Burkina Faso también desea agradecer a los asociados para el desarrollo sus contribuciones en este ámbito. Los sectores algodoneros africanos, como todos saben, están experimentando actualmente enormes dificultades y naturalmente, en la etapa actual, se agradece esa participación. Su delegación desea también dar las gracias al Brasil, a China y a la India, que siguen intensificando su cooperación Sur-Sur en el sector del algodón e incrementando sus esfuerzos de asistencia técnica y creación de capacidad en países como el suyo. Burkina Faso reitera su apoyo a todo lo que se está haciendo en este sector.

46. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

6. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala (WT/GC/85, WT/GC/90 y Corr.1, WT/GC/100, WT/MIN(05)/9) - Declaración del Presidente

47. El Presidente recuerda que esta cuestión fue planteada inicialmente por las delegaciones de Honduras y Guatemala en la reunión del Consejo celebrada en diciembre de 2004. Ha sido examinada por el Consejo General en todas sus reuniones ordinarias desde entonces, sin que se haya llegado a una solución. A la luz de las opiniones expresadas en esas reuniones y de las solicitudes de celebración de consultas presentadas por Honduras y Guatemala y otras delegaciones, tanto sus predecesores como él mismo han venido celebrando consultas para tratar de hallar un modo de avanzar con respecto a este asunto. Recuerda que la cuestión sometida al Consejo General en 2004 se refiere a la falta de reconocimiento de declaraciones de interés sustancial en el contexto muy específico de la modificación por las CE de sus concesiones como consecuencia de la ampliación de 15 a 25 miembros, y la modificación de su concesión sobre los bananos al pasar a un régimen exclusivamente arancelario a partir del 1° de enero de 2006. La cuestión se sometió al Consejo General de conformidad con el párrafo 4 del Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII adoptado en 1980, con arreglo al cual, cuando un Miembro que renegocie su Lista no reconozca una declaración de interés como abastecedor principal o sustancial, el Miembro que haya formulado la declaración "podrá someter la cuestión al Consejo".

48. Informa a las delegaciones de que el 17 de diciembre celebró nuevas consultas para que las delegaciones estuvieran al día de los contactos que pudieran haber mantenido desde octubre las partes directamente interesadas en relación con las cuestiones más generales abarcadas, así como de los acontecimientos que hubieran podido tener lugar con respecto a la solución negociada de esa cuestión

que las partes venían buscando durante el último año. Invitó a participar en las consultas a todas las delegaciones que habían hablado de esta cuestión en las reuniones anteriores del Consejo y aclaró que las consultas se celebraban sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los Miembros en el marco de la OMC. Tiene que informar de que lamentablemente esta cuestión aún no se ha resuelto. Es evidente que la situación sigue siendo bastante insatisfactoria desde el punto de vista de las delegaciones que sometieron la cuestión a la atención del Consejo. Le alentó no obstante saber que las CE se habían propuesto organizar nuevos debates con las partes interesadas la tarde anterior, y aguarda con interés que se les informe sobre ellos. Está dispuesto a ofrecer sus buenos oficios en este proceso como lo estará sin duda su sucesor. Dicho esto, desea subrayar que no se puede permitir que las consultas a nivel del Consejo General se conviertan en un asunto rutinario y que no se logren progresos perceptibles durante tanto tiempo. Por consiguiente, ruega encarecidamente a las delegaciones principalmente interesadas a que reconsideren sus posturas y den un nuevo impulso a sus debates con miras a zanjar este asunto lo antes posible.

49. El representante de Honduras dice que ya es el cuarto año en que se examina este asunto en el Consejo General y las partes no han podido resolverlo. En esta última reunión del Consejo General del año 2008, a Honduras le interesa presentar un resumen de sus preocupaciones en torno a la negativa de la Comunidad Europea a reconocer sus intereses como abastecedor sustancial. El orador desea registrar que las Comunidades Europeas violan lo establecido en el párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994, porque: el interés sustancial se debe calcular con base en los niveles de comercio que habrían existido en un mercado libre de restricciones cuantitativas discriminatorias, por lo que un período de ilegalidad no puede ser fuente de un cálculo compatible. Su país tiene derecho a calcular su participación en el mercado de las CE utilizando los años 1989 a 1991. Además, según consideraciones emanadas de dos grupos especiales, durante dicho período Honduras era uno de los mayores abastecedores de banano a las CE. A tenor del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII, cuando se trata de países en desarrollo pequeños y medianos, perjudicados por el retiro de una concesión arancelaria, los derechos derivados de la participación en el mercado se deben aplicar de manera flexible. Además de la negativa a reconocer el interés de Honduras, las CE también se niegan a honrar el acuerdo sobre el banano de 27 de julio, que establece ocho recortes anuales al arancel del banano, a partir del 1° de enero de 2009. Su delegación no alcanza a comprender por qué las CE toman la decisión de dar la espalda a un arreglo que entraña claras concesiones por parte de América Latina. Desde el 1° de enero de 2006, las CE estaban obligadas a establecer un arancel mucho menor en forma no discriminatoria y así quedó establecido en el caso planteado por el Ecuador en virtud del párrafo 5 del artículo 21. Además, la obligación de hacer ajustes derivados de las ampliaciones de las CE es incluso muy anterior al 1° de enero de 2006. Igualmente importante, en casi todos los nuevos Estados miembros de las CE el banano está sujeto a cero arancel, o a niveles muy bajos y ninguno de ellos otorga preferencias arancelarias a los países ACP. Es impensable que América Latina pueda aceptar que las CE se nieguen a cumplir el acuerdo de julio, difieran su entrada en vigor o puedan considerar modificaciones que entrañen mayor sacrificio. Por el contrario, a partir del 1° de enero 2009, fecha prevista para que entrara en vigor el acuerdo, estos países tienen amplia justificación para poner sobre la mesa términos que sirvan al propósito de compensarlos por la pérdida de millones de dólares que ha representado la demora. Si las CE aplican el acuerdo de julio en los términos pactados y en la fecha prevista, habrán zanjado el caso del banano en forma inclusiva y definitiva. De ser así, también quedaría resuelta la pretensión de Honduras de ser reconocido como abastecedor sustancial de banano al mercado de las CE. Su delegación confía en que, bajo la dirección del Presidente, las CE reconozcan los derechos que reclama Honduras, tanto en lo relativo al banano como en lo que concierne a la compensación que deben otorgarle por su ampliación a 25 miembros en productos respecto de los cuales ya se han reconocido los derechos de Honduras como abastecedor principal y sustancial.

50. El representante de Guatemala agradece al Presidente sus gestiones durante todo este año para tratar de avanzar con este tema, pero, como puede verse, no se avanza y la reunión del día anterior no

dio absolutamente ningún resultado, como se podría haber esperado. Guatemala concuerda totalmente con lo expresado por la delegación de Honduras. Sin embargo, se ve en la necesidad de recalcar lo que ha venido afirmando por cuatro años en las reuniones del Consejo General: que su país tiene dos tipos de interés en este asunto, un interés comercial y un interés sistémico. Respecto al interés comercial, Guatemala ha manifestado continuamente que el mismo no está limitado únicamente al banano. Sin embargo, una solución integral para el tema del banano es clave para facilitar una solución al asunto que el Consejo tiene ante sí. La posibilidad de solucionar este problema está en manos de las Comunidades Europeas. Como es del conocimiento de todos los Miembros, el 27 de julio los principales países productores y exportadores de banano NMF y las Comunidades Europeas alcanzaron un Acuerdo sobre el comercio de banano. Este Acuerdo tiene como principal característica su desvinculación de las negociaciones sobre las modalidades y de la Ronda de Doha. En otras palabras, es un "*stand alone agreement*", o sea un acuerdo autónomo. El propio texto del acuerdo así lo estipula. Una importante consecuencia de dicho acuerdo, cuyo resultado beneficia principalmente a las Comunidades Europeas, es que con su entrada en vigencia y estricto cumplimiento se pondría punto final a todas las disputas y procesos legales existentes en su contra sobre el tema del banano, incluyendo la presente reclamación con relación al banano en el marco de la aplicación de los artículos XXIV y XXVIII. Esto demuestra, sin duda, la buena voluntad con que los productores NMF han participado en dichas discusiones, motivados por encontrar una solución satisfactoria para todas las partes y culminar, al fin, con diferencias que se remontan varios años atrás. El referido acuerdo es consecuencia de una negociación exitosa. Vale decir que todo éxito en las negociaciones multilaterales pende, a largo plazo, de la integridad ética de los que en él se involucran. En otras palabras, todos los Miembros han de responder por las consecuencias de sus decisiones. Su capacidad de alcanzar acuerdos descansa, primero, en la confianza que se tiene en el socio comercial con el cual se negocia y segundo, en el régimen multilateral de comercio en el que las reglas valen igual para todos. Por eso su delegación reitera que la posibilidad de dar una solución definitiva al asunto de falta de reconocimiento de derechos para Guatemala en virtud del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994 para el tema del banano está en manos de las Comunidades Europeas. Basta con que apliquen el acuerdo de julio sobre el comercio de banano, en los plazos y bajo las condiciones establecidas en dicho acuerdo. Recuerda que su delegación tiene el mandato de velar por los intereses comerciales y sistémicos de Guatemala. Por lo tanto, hasta que las CE den un efectivo cumplimiento al acuerdo de julio, Guatemala seguirá ejerciendo sus derechos en el Consejo General y en cualquier otro órgano correspondiente de la Organización.

51. El representante de Panamá dice que su delegación se asocia a las declaraciones de Honduras y Guatemala. Panamá, al igual que dichos países, es un proveedor principal de banano a las Comunidades Europeas y evidentemente tiene intereses fundamentales en esta materia. Los países latinoamericanos proveedores de banano dependen de las exportaciones de dicho producto a las Comunidades Europeas para apoyar sus economías en desarrollo y sostener a la gran cantidad de poblaciones rurales que necesitan del banano para su sustento. El arancel de 176 euros por tonelada métrica que las Comunidades Europeas imponen a las exportaciones de banano NMF y el tratamiento de cero arancel para los países ACP están perjudicando la lucha que libran los países de América Latina contra la pobreza, particularmente ahora que sus economías atraviesan momentos difíciles. El 27 de julio, las Comunidades Europeas y algunos países latinoamericanos, incluyendo su país, culminaron el Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de banano, mediante el cual las Comunidades Europeas aceptaron realizar reducciones arancelarias progresivas en su Lista de la OMC de 148 euros por tonelada métrica el 1° de enero de 2009 hasta 114 euros por tonelada métrica el 1° de enero de 2016, para poner fin a todos los procesos y reclamaciones que están pendientes en la OMC. Aunque el acuerdo del banano debió aplicarse inmediatamente y sin vinculación alguna al éxito o fracaso de la Ronda de Doha, las Comunidades Europeas optaron por no honrarlo cuando las negociaciones de la Ronda de Doha sobre la agricultura y el AMNA se suspendieron en julio. Por otro lado, el Órgano de Apelación confirmó el 26 de noviembre que el arancel de 176 euros por tonelada métrica, que las CE han mantenido desde enero de 2006, es incompatible con sus obligaciones en la OMC y debe ser reducido. Su país considera que las Comunidades Europeas deben

poner finalmente su régimen ilegal de importación de banano en conformidad con las normas de la OMC de manera definitiva. El acuerdo del banano es el medio más indicado para poner fin amistosamente a esta disputa de larga data. Su Gobierno sigue aceptando el esquema de reducciones consolidadas y otras estipulaciones legales establecidas en el acuerdo del banano, pero no aceptará modificaciones que reduzcan dichas reducciones o alteren las obligaciones legales. Por consiguiente, hace un llamado a las CE para que honren su compromiso de poner fin a esta disputa sin demora, en los términos y condiciones del acuerdo del banano de julio, conforme a las obligaciones de cumplimiento que les impone la OMC y la promesa que hicieron en el contexto del G-20 de rechazar el proteccionismo.

52. El representante del Ecuador dice que este punto reviste un carácter sistémico de importancia para el reconocimiento de los derechos de los pequeños exportadores, al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT de 1994, el cual tiene que ser resuelto. Su delegación reitera que toda la problemática del banano y las posibles flexibilidades de los países en productos tropicales y erosión de preferencias de la Ronda pueden ser resueltas si las Comunidades Europeas suscriben el acuerdo del banano de 27 de julio pasado, el que además pondría fin a la disputa legal más larga en la historia de la OMC. El Ecuador tiene una tremenda frustración por la falta de cumplimiento por las Comunidades Europeas de un compromiso negociado de buena fe por su país durante un largo proceso conducido por el Director General. El acuerdo del banano de julio es totalmente independiente del acuerdo sobre las modalidades de la Ronda de Doha, pues la lectura de su texto, y particularmente los numerales 4 y 5 del mismo, le dan la razón al Ecuador y al resto de países latinoamericanos sobre esta verdad incuestionable. Las CE nuevamente, y más recientemente la noche del día anterior, en una reunión con los principales proveedores NMF, han reiterado su negativa a aplicar el acuerdo, basándose en razones internas que no tienen ningún fundamento, pues dicho acuerdo tiene como objetivo el cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencias y el pago de compensaciones por las sucesivas ampliaciones de la UE de los años 2004 y 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo XXVIII del GATT de 1994. Como lo han dicho otras delegaciones, la llave para la solución de esta larga disputa la tienen las Comunidades Europeas así como para evitar el uso por parte del Ecuador de retaliaciones comerciales cruzadas y de la interposición de nuevas demandas contra los acuerdos de asociación económica suscritos entre las CE y los países ACP, así como contra los subsidios otorgados a los productores europeos. Su delegación insta al Presidente del Consejo General a que junto con el Director General exhorten a las Comunidades Europeas a suscribir el acuerdo de julio y a poner fin a un capítulo que se ha constituido en un irritante permanente en la historia del GATT y de la OMC.

53. El representante de Costa Rica dice que desde 1992, el régimen del banano de las Comunidades Europeas ha sido examinado en muchas instancias diferentes, y siempre se ha confirmado su ilegalidad con las normas del sistema multilateral de comercio. Esta larga disputa comprende, entre otras cosas, el recurso a siete grupos especiales, incluidos cuatro sobre el cumplimiento, cinco arbitrajes, incluidos dos en virtud del anexo a la Exención de Doha sobre el Acuerdo de Asociación ACP-CE, tres procedimientos de apelación, y dos solicitudes de buenos oficios del Director General, además de los procedimientos en virtud de los artículos XXVIII y XXIV del GATT de 1994 con relación a la ampliación de las Comunidades Europeas de 15 a 25 y a 27 miembros. En estos procedimientos también están comprendidas las solicitudes de Honduras y Guatemala, que constituyen el presente punto del orden del día. El 27 de julio, los países latinoamericanos exportadores de banano NMF alcanzaron un acuerdo con las Comunidades Europeas, conocido como Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de bananos. De forma sorpresiva, las Comunidades Europeas vincularon el cumplimiento de dicho acuerdo, que ponía fin a años de disputas, a un acuerdo sobre las modalidades de negociación en el contexto de la Ronda de Doha. Esta posición unilateral de las Comunidades Europeas no tiene ningún sustento en el acuerdo alcanzado, que específicamente indica el carácter autónomo de este acuerdo con relación a la Ronda, ni en la historia de su negociación, ni tampoco en su objetivo, que busca resolver todas las disputas y reclamos planteados en el marco de la OMC en relación con este tema. Costa Rica reitera su llamado

a las Comunidades Europeas a respetar los derechos y obligaciones que existen entre los Miembros, independientemente del tamaño de los países, y las exhorta a que la sensatez, la buena fe y la letra y el espíritu de lo acordado prevalezcan en este caso, cumpliendo con el acuerdo del 27 de julio.

54. El representante de México limitará su declaración a reproducir lo que dijo en la última reunión del Consejo General, pero de manera un poco más explícita. Su delegación desea señalar, en primer lugar, su agradecimiento al Presidente por todos los esfuerzos que ha realizado en relación con este problema. México tiene varios intereses en él, empezando por un interés sistémico en cuanto al reconocimiento de derechos de negociación, un interés sistémico en cuanto al cumplimiento de los resultados del sistema de solución de diferencias y un interés también exportador. México estuvo presente en las consultas del día anterior, y quisiera simplemente reiterar su apoyo a Guatemala y Honduras por sus declaraciones formuladas en el marco de este punto del orden del día. Exhorta a la Comunidad Europea a solucionar este problema de falta de reconocimiento de derechos, y el más fundamental, el de acceso a los mercados, de una manera en que sea aceptable para todos los demás países involucrados en esta situación.

55. El representante del Paraguay agradece al Presidente los esfuerzos que ha desplegado para resolver esta cuestión que ya lleva bastante tiempo en el orden del día del Consejo. Su país no tiene un interés directo en la cuestión pero, sin embargo, está siempre interesado en lo que puede ser de interés para los pequeños exportadores, ya que lo que sucede hoy a Honduras y Guatemala, bien podría en el futuro acontecer al Paraguay. Las normas de la OMC se elaboran, en general, a la medida de las grandes economías, por lo cual, en el sistema de solución de diferencias, los fallos y las decisiones, en general, favorecen a las grandes economías. Solamente cuando los Miembros enfrentan casos emblemáticos como éste, es posible comenzar a pensar en cuestiones que atañen a los países pequeños. Por eso es necesario que se aborden las cuestiones sistémicas planteadas por la participación de los pequeños exportadores. Además es necesario que las economías mayores apliquen con equidad sus decisiones, sobre todo cuando es su propia actuación la que ha provocado este tipo de dificultades.

56. El representante de la Argentina dice que, como lo señalaran algunas delegaciones presentes, esta cuestión lleva varios años ante el Consejo sin resolverse y afecta a economías pequeñas y vulnerables y a países productores y exportadores de banano. Es una cuestión sobre la que, como bien se ha señalado, ha habido diversos pronunciamientos del Órgano de Solución de Diferencias, así como pronunciamientos arbitrales y la Argentina considera que a estas alturas el asunto tiene un impacto sistémico, no sólo en la Organización, sino también en la Ronda. En ese sentido, su delegación apreciaría que todas las partes interesadas adopten las medidas necesarias para facilitar una solución de esta cuestión y, de esta manera, contribuyan a ayudar a alcanzar una solución que propicie la conclusión de la Ronda de Doha.

57. El representante de las Comunidades Europeas dice que respecto de la cuestión específica de los derechos de negociación planteada por Honduras y Guatemala, desea reiterar que, al reconocer y negarse a reconocer los derechos de negociación, las CE se han basado en el derecho y en la práctica arraigada de la OMC para rechazar sus reclamaciones. Las CE no tienen interés en actuar de otra manera, ya que atribuyen una enorme importancia al respeto y la aplicación correcta de los Acuerdos de la OMC. Este fue precisamente el motivo por el cual, al cumplir lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo XXIV a raíz de la ampliación de las CE en 2004, las CE reconocieron los derechos de negociación en el caso de las reclamaciones que cumplían los criterios, incluso con respecto al banano. Se siguió el mismo enfoque en los más recientes debates que hubo en relación con el párrafo 6 del artículo XXIV tras la ampliación de las CE para incluir a Rumania y Bulgaria. En este contexto, las CE reconocieron los derechos de negociación del Ecuador y Costa Rica respecto del banano. Ningún otro Miembro ha reclamado derecho alguno con respecto al banano. Dicho esto, las CE reconocen que quizás en este caso haya una cuestión sistémica y han indicado que están dispuestas a estudiarla y a buscar soluciones a estos problemas tanto en el Consejo General como en

el Consejo del Comercio de Mercancías, pero alientan a Guatemala y a los demás países a presentar ideas concretas para que puedan proceder sobre una base sólida.

58. Con respecto a la cuestión más amplia del banano, su delegación ha escuchado cuidadosamente las declaraciones formuladas por varios abastecedores NMF y entiende plenamente sus preocupaciones y su sentimiento de frustración por el hecho de que esta cuestión siga sin resolverse de forma definitiva y concluyente al cabo de tanto tiempo. Las CE y los países exportadores han trabajado intensamente hasta hace muy poco para elaborar un acuerdo global sobre el banano que pudiera insertarse en las modalidades relativas a la agricultura del Programa de Doha para el Desarrollo y que también habría resuelto la cuestión de los derechos de negociación en el caso particular del banano. Antes de la reunión ministerial de julio, las CE habrían estado dispuestas a aceptar el acuerdo independiente que había sido propuesto por el Director General en el ejercicio de sus buenos oficios. Desafortunadamente, aparte de las CE, un solo abastecedor latinoamericano de banano estaba dispuesto a aceptar ese acuerdo. En ese momento, los abastecedores NMF latinoamericanos deseaban seguir negociando en el marco de la reunión ministerial -deseaban seguir exprimiendo el limón- y lo hicieron con éxito, dado que se mejoró ligeramente el acuerdo. Sin embargo, ello ocurrió en el contexto de la reunión ministerial y, si bien las partes estuvieron a punto de llegar a un acuerdo, las CE dejaron muy claro -lo que ahora algunos impugnan- que el acuerdo que se estaba examinando entonces se enmarcaba en las modalidades sobre la agricultura. Es indudable que no se rubricó ningún acuerdo, y que, por consiguiente, no hay acuerdo formal aprobado. Existe un esbozo de acuerdo, pero no se trata de un acuerdo formalmente rubricado. Siendo esto así, dado que no se acordaron modalidades en julio, no fue posible llegar a un acuerdo sobre el banano. Su delegación reiteró en el proceso preparatorio de la reunión ministerial que se había considerado celebrar esa semana, que si se acordaran modalidades, las CE estarían nuevamente dispuestas a poner sobre la mesa lo que se había alcanzado el 27 de julio, a enmarcarlo en las modalidades y a aprobarlo. No obstante, y las CE lo lamentan muchísimo, los Miembros no han logrado establecer las modalidades y, por tanto, las partes se encuentran nuevamente ante la necesidad de buscar otras formas de resolver esta cuestión de larga data. Esa es precisamente la razón por la que la noche anterior su delegación pidió reunirse con los abastecedores NMF, con miras a encontrar una solución para la cuestión del banano. El orador desea dejar muy claro en este contexto que las CE están dispuestas a respetar las obligaciones que les corresponden en virtud del reciente informe del Órgano de Apelación, en que se les exige reconsolidar su arancel sobre los bananos. Sin embargo, preferirían no hacerlo en forma unilateral, sino en el marco de un acuerdo global que resuelva también, entre otras cosas, la cuestión de los derechos de negociación de conformidad con el párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII, que es el objeto del presente punto del orden del día.

59. El representante de Honduras dice que su país, siendo pequeño, es muy serio en las justificaciones que ha presentado ante este Consejo, las cuales se encuentran en los documentos WT/GC/90 y WT/MIN(05)/9. Dichos procedimientos se rigen por el Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII de 1980 y hasta que sea resuelto, este punto continuará en el orden del día de este Consejo General. Pasando a otro tema, llama la atención a su delegación lo expresado por las Comunidades Europeas en la búsqueda de una solución al problema específico del banano. Al respecto, su delegación se encuentra un poco confundida, ya que, en el mes de julio de este año, las CE hablaban de un *stand-alone agreement* (acuerdo independiente), posteriormente y hasta hace una semana se hablaba de que este acuerdo era apegado a modalidades y actualmente las CE hablan de otra opción. Su delegación realmente no sabe cómo quieren actuar las CE en función del interés que dicen tener en solventar este problema. Los Miembros deben ser serios ante una situación que amerita darle ese tipo de prioridades.

60. El representante de Guatemala dice que desea recalcar que el acuerdo de julio sobre el comercio de banano no está, y nunca estuvo, vinculado a los resultados de la negociación sobre las modalidades ni a los resultados de la negociación de la Ronda de Doha. El propio acuerdo es suficientemente claro. Los antecedentes de la negociación así lo confirman. No hay margen para

interpretaciones. Cualquier apariencia de confusión o de una posible interpretación en otro sentido, es una confusión creada por las Comunidades Europeas y esto con el objeto de esconder sus intenciones de incumplir con sus obligaciones y de no honrar sus compromisos. Al negar la existencia de un Acuerdo autónomo sobre el banano con los proveedores NMF, las CE no sólo menosprecian la buena fe y flexibilidad de estos productores, sino que además desatienden sus compromisos frente a toda la Membresía de la OMC. Si las Comunidades Europeas deciden incumplir con los compromisos adquiridos ante esta Organización y sus Miembros, tienen también toda la obligación de asumir las consecuencias de sus decisiones. Por lo tanto, nuevamente para dejar constancia, Guatemala no acepta ninguno de los argumentos esgrimidos por las Comunidades Europeas sobre la vinculación que ellos pretenden hacer entre el Acuerdo sobre el Banano y las modalidades. Los mismos no tienen fundamento alguno. En particular, su delegación quiere dejar claro un punto recientemente utilizado por las Comunidades Europeas en el supuesto apoyo a su interpretación errónea de la vinculación entre el Acuerdo del Banano y las modalidades: todos han escuchado decir que la vinculación del Acuerdo del Banano a las modalidades se confirma en la "no aceptación" por las partes del acuerdo alcanzado en julio en la mayoría de los productos tropicales y de los productos objeto de erosión de preferencias. Lo anterior no puede interpretarse, bajo ningún punto de vista, como una vinculación del Acuerdo del Banano a las modalidades. El acuerdo entre los productos tropicales y los productos objeto de erosión de preferencias es parte de los compromisos de las partes derivados, precisamente, del Acuerdo sobre el Banano. Por lo tanto, mientras las Comunidades no cumplan con dicho Acuerdo el orador se pregunta por qué Guatemala debería cumplir con la parte que le corresponde. Su delegación también ha escuchado con atención e interés la sugerencia del Director General de considerar el banano como una "cosecha temprana". Mientras Guatemala simpatiza con la idea y está abierta a considerarla como una "cosecha temprana", ello tampoco significa que acepte que existe, o que ha existido, una vinculación entre el Acuerdo sobre el Banano y las modalidades. Por el contrario, debe tenerse presente que el Acuerdo sobre el Banano del 27 de julio representa un delicado balance de intereses de todas las partes negociadoras y no está únicamente circunscrito a la negociación de Doha. También involucra otros derechos, incluidos aquéllos en virtud del párrafo 6 del artículo XXIV y el artículo XXVIII del GATT. Por lo tanto, de las Comunidades Europeas depende (y solamente de ellos depende) que el tema del banano se resuelva y para esto deben cumplir con el Acuerdo sobre el Comercio de Banano en los plazos y bajo las condiciones que contiene dicho Acuerdo; condiciones que acordaron todas las partes negociadoras, incluidas las Comunidades Europeas. Guatemala entiende que la falta de cumplimiento del Acuerdo sobre el Banano por parte de las Comunidades Europeas se debe a problemas internos de las Comunidades y no a malos entendidos de su parte. Aunque ve difícil encontrar alguna solución viable fuera del delicado balance recogido en el Acuerdo sobre el Banano, Guatemala está abierta a colaborar con las Comunidades Europeas en explorar y encontrar soluciones para resolver sus problemas políticos internos respecto al banano.

61. El representante de la República Dominicana dice que su delegación ha tomado nota de la intervención de las Comunidades Europeas cuando han indicado que al tratar de buscar una solución a esta disputa no desean consolidar de manera unilateral el arancel aplicado al banano en la OMC. En este sentido, desean llevar a cabo negociaciones con todas las partes. El orador desea reiterar que en cualquier negociación que se lleve a cabo sobre este tema se tome en cuenta el interés de los países ACP exportadores de bananos.

62. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda volver sobre esta cuestión en su siguiente reunión.

7. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo

63. El Presidente recuerda que en diciembre de 2006 el Consejo adoptó una Decisión sobre la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales, en la que se pedía al Comité de Comercio y Desarrollo que examinara la cuestión de la transparencia de los acuerdos preferenciales concertados

de conformidad con el párrafo 2 de la Cláusula de Habilitación (distintos de los ACR) e informara al Consejo General en un plazo de seis meses para que éste adoptara las disposiciones apropiadas (documento WT/L/672). La Decisión se adoptó sin perjuicio de los resultados de las deliberaciones que tuviera que mantener el CCD. Ulteriormente, en julio y diciembre de 2007, y nuevamente en julio de 2008, sobre la base de los informes del Presidente del CCD, el Consejo General acordó que se prorrogara por plazos sucesivos de seis meses, es decir, hasta diciembre de 2008, el plazo para que el CCD examinara esta cuestión y rindiera el oportuno informe para que se adoptaran las disposiciones apropiadas.

64. Ante la ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica y a petición suya, y en su nombre, el Sr. Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, informa que inmediatamente después de la pausa estival, el Presidente continuó sus consultas informales en pequeños grupos sobre este asunto. Ello ha permitido a los proponentes -el Brasil, China, la India y los Estados Unidos- seguir perfilando su proyecto de propuesta de mecanismo de transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales, y finalmente distribuirla en octubre como documento JOB(08)/103. Los proponentes hicieron la presentación del proyecto de propuesta en la reunión del CCD de octubre de 2008. El Presidente esperaba poder convocar una reunión informal de participación abierta del CCD poco después para examinar con cierto detalle el proyecto de propuesta y ulteriormente someterla a la consideración del CCD en su siguiente reunión. A este fin, después de la reunión de octubre del CCD, el Presidente celebró nuevas consultas informales en pequeños grupos para intentar resolver tantas cuestiones pendientes como fuera posible. Las delegaciones presentes en las más recientes consultas en pequeños grupos fueron los cuatro proponentes más Barbados, el Canadá, las CE, El Salvador, Chile, el Japón, Nueva Zelandia y Santa Lucía. El Presidente celebró varias rondas de consultas informales en pequeños grupos, ya que habían sido útiles para hacer avanzar el proceso. Sin embargo, sigue habiendo algunas cuestiones que resolver, entre ellas algunas relativas a los procedimientos que se utilizarían para considerar un acuerdo de comercio preferencial en el contexto del mecanismo de transparencia propuesto. Si bien el Presidente es optimista en cuanto a la posibilidad de que los Miembros puedan resolver estas y otras cuestiones pendientes, queda claro que se requerirá más tiempo antes de que esto pueda lograrse. Como informó el Presidente al Comité en su reunión de diciembre, se propone seguir trabajando con los Miembros sobre este asunto. En particular, proseguirá sus consultas informales a principios de 2009, con la intención de que los proponentes estudien el proyecto de propuesta en una reunión informal de participación abierta del CCD lo antes posible. El asunto se examinará también en la próxima reunión formal del CCD prevista para marzo de 2009. Sobre esa base, en su reunión de diciembre el CCD acordó que había que pedir al Consejo General más tiempo para tratar este asunto. Por consiguiente, desea pedir al Consejo General que prorrogue hasta julio de 2009 el plazo dado al CCD para examinar la cuestión y rendir informe para la adopción de las disposiciones apropiadas.

65. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CCD y acuerda que se prorrogue hasta julio de 2009 el plazo para que el CCD examine esta cuestión e informe al respecto para que se adopten las medidas apropiadas.

8. Plan de Pensiones de la OMC

a) Informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2007 (WT/L/736)

66. El Presidente señala a la atención de los presentes el informe anual del Consejo de Administración para 2007 que figura en el documento WT/L/736. El informe anual del Consejo de Administración se presentó al Consejo General de conformidad con el párrafo d) del artículo 5 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC. Es el octavo informe del Consejo de Administración desde que se estableció el Plan de Pensiones el 1º de enero de 1999.

67. El Sr. Niggli (Suiza), en nombre del Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones, dice que 2007 ha sido la calma antes de la tormenta en lo que concierne al Plan de Pensiones. Se registró un quinto año consecutivo de rendimientos positivos de las inversiones, y la estrategia arrojó una tasa de rendimiento nominal de más del 4 por ciento. La tasa de rendimiento real lograda por la estrategia de inversión desde el inicio del Plan en 1999 aún no cumple el objetivo del 3,5 por ciento. El Consejo de Administración realizará un examen completo de la estrategia de inversión en 2009, dado que ésta ya ha estado en funcionamiento durante cuatro años. Aparte de seguir supervisando los resultados de las inversiones del Plan, el Consejo de Administración también ha seguido examinando su situación financiera, sobre la base de las recomendaciones específicas de un grupo de trabajo de expertos de que se modificaran determinadas hipótesis utilizadas en la evaluación actuarial a largo plazo del Plan. El orador volverá sobre este asunto en su siguiente declaración en que hablará de la situación actuarial del Plan. El Consejo de Administración también centró su atención en 2007 en la posible repercusión para el Plan de las decisiones adoptadas por la dirección en el contexto de una reestructuración. Al Consejo le preocupa que los arreglos de jubilación anticipada como medio de reorganización del personal de la Secretaría vayan a afectar negativamente al equilibrio actuarial del Plan. El Consejo ha observado con beneplácito que la reciente reestructuración efectuada por el Director General preveía una disposición para proteger los intereses del Plan en este sentido. Recuerda que el Plan se encuentra ahora en su décimo año de existencia. Durante este período, el número de participantes activos ha aumentado de 509 a 710. El número de beneficiarios era de 129 a fines de 2007. El valor de los activos administrados aumentó de 145,5 millones de francos suizos en enero de 1999 a 365,9 millones en diciembre de 2007.

68. El Consejo General toma nota de la declaración formulada y del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2007, que figura en el documento WT/L/736.

b) Situación actuarial del Plan de Pensiones - Declaración del Presidente del Consejo de Administración

69. El Presidente invita al Sr. Niggli (Suiza), Presidente del Consejo de Administración, a presentar este asunto.

70. El Sr. Niggli (Suiza), Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones, dice que, como se indica en el informe anual relativo a 2007, la situación actuarial del Plan fue objeto de una evaluación trienal ordinaria en diciembre de 2007. Antes de realizar dicha evaluación, el Consejo de Administración creó un grupo de trabajo de expertos para examinar las hipótesis actuariales en que se apoyaba la evaluación. Sobre la base del informe presentado por el grupo de trabajo, el Consejo de Administración decidió modificar dos hipótesis fundamentales relativas al ajuste para tener en cuenta el descenso futuro de la mortalidad y el futuro aumento general de los sueldos. Principalmente como resultado de estos dos cambios, la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2007 puso de manifiesto que la tasa de cotización necesaria para mantener el equilibrio actuarial del Plan a largo plazo había aumentado del 23,1 por ciento al 27,0 por ciento de la remuneración pensionable. La tasa de cotización actual es del 22,5 por ciento. Por consiguiente, el Plan se encuentra actualmente en situación de déficit actuarial. De conformidad con lo prescrito en el artículo 9 del Estatuto del Plan, el Consejo de Administración examinó detenidamente las opciones respecto de la medida correctora necesaria para subsanar el déficit actuarial. De conformidad con el Estatuto del Plan, el Consejo de Administración examinó posibles ajustes de las contribuciones y los beneficios, con miras a encontrar una solución que lograra consenso en el Consejo y abordara con prontitud y eficacia el déficit emergente. El Consejo de Administración acordó finalmente recomendar un enfoque equilibrado para corregir el déficit, que combinara un ajuste en los beneficios con un ajuste en las contribuciones. Por un lado, aumentaría la edad normal de jubilación de 62 a 65 años. Por otro lado, la tasa general de contribución se incrementaría del 22,5 por ciento al 24,3 por ciento. Con estos dos ajustes, se restauraría el equilibrio actuarial del Plan a largo plazo. De conformidad con lo prescrito en el párrafo c) del artículo 9 del Estatuto del Plan, la recomendación mencionada *supra* se presentó ante el

Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en el curso de su examen a mitad de período de los presupuestos para el bienio 2008-2009. Desafortunadamente, el Comité no pudo hacer suya esa recomendación en 2008 y la seguirá examinando a principios de 2009. El Consejo de Administración es sumamente consciente de su responsabilidad fiduciaria en cuanto a la gestión y administración del Plan, y más especialmente a su equilibrio actuarial. Además, tiene la firme esperanza de que se corrija el actual déficit actuarial lo antes posible mediante la aplicación de medidas correctivas que cuenten con el apoyo de los dos grupos interesados, es decir, los Miembros y los afiliados por igual. Con ese objetivo en mente, el Consejo de Administración espera que el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos aborde esta cuestión como un punto urgente del orden del día en 2009.

71. El Consejo General toma nota de la declaración.

9. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informe del Comité sobre su reunión de 9 de octubre de 2008 (WT/BFA/105)

72. El Presidente señala a la atención de los presentes el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de 9 de octubre que figura en el documento WT/BFA/105.

73. El Sr. Stirø (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que en el orden del día de esa reunión figuraban los siguientes puntos: i) diversas actualizaciones administrativas e informes de situación, ii) la situación de las actividades extrapresupuestarias, iii) un informe de situación de los proyectos relacionados con el edificio de la OMC, iv) el Informe Presupuestario y Financiero del Director General correspondiente a 2007 y el Informe conexo del Auditor Externo, así como el Informe sobre los fondos extrapresupuestarios para 2007 y el Informe conexo del Auditor Externo, v) un informe oral sobre el plan Secretaría Versión.3, y vi) la presentación de la nueva Oficina de Auditoría Interna. Sobre la cuestión de los proyectos relacionados con el edificio de la OMC, se informó de que el concurso de arquitectura se había convocado y se había publicado en el sitio Web de la OMC. Además, los trabajos de renovación se estaban realizando conforme a lo programado y para febrero el ala sur del edificio del CWR estaría en plena renovación. Con respecto a las estimaciones revisadas de los costos del traslado al CDM, se explicó que la diferencia con respecto a las estimaciones de mayo de 1,4 millones de francos suizos se debía principalmente a que en ese momento no se disponía de cifras exactas. Sin embargo, los costos adicionales en materia de TI, electricidad, modificaciones estructurales y seguridad podrían ser absorbidos por el presupuesto existente para 2008. Con respecto al Informe Presupuestario y Financiero del Director General correspondiente a 2007, se informó al Comité de que el ejercicio financiero 2007 había concluido con un superávit acumulado de 12 millones de francos suizos. Esta cuantía comprendía un ahorro presupuestario de 8 millones, una disminución de 2,3 millones en la provisión para contribuciones atrasadas, las contribuciones de los dos nuevos Miembros (Tonga y Viet Nam), de 500.000 francos suizos, y un excedente en ingresos diversos con respecto a gastos de 1,4 millones. El orador señala a la atención de los presentes la recomendación que figura en el párrafo 23 del documento WT/BFA/105 con respecto al Informe Presupuestario y Financiero del Director General correspondiente a 2007, que requiere que el Consejo adopte medidas.

74. El Consejo General toma nota de la declaración formulada, aprueba las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en el párrafo 23 de su informe (documento WT/BFA/105) y adopta el informe.

b) Informe del Comité sobre su reunión de 23 de octubre de 2008 (WT/BFA/106)

75. El Presidente señala a la atención de los presentes el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de 23 de octubre, que figura en el documento WT/BFA/106.

76. El Sr. Stirø (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que en el orden del día de esa reunión figuraba un informe del Director General sobre la Secretaría Versión.3. En relación con la asignación de grados y la clasificación de puestos, se informó al Comité de que se había decidido mantener la estructura actual con la salvedad de la introducción de nuevos niveles de comienzo de carrera para los funcionarios profesionales (grado 6) y funcionarios de apoyo (grados 1-2), así como la apertura del grado 11 a un número muy limitado de funcionarios que no tuvieran el nivel de Director. El Comité señaló también que el Director General había decidido eliminar el actual sistema de primas financieras a partir de 2009 y sustituirlo por un nuevo sistema de recompensas, financieras y no financieras, tales como becas de estudio para el personal con una destacada actuación profesional. En relación con la promoción de las perspectivas de carrera, la capacitación y la movilidad, se señaló que el presupuesto para capacitación había aumentado considerablemente en el bienio 2008-2009. Con respecto a la racionalización de la estructura de la Secretaría, el Comité señaló que la División de Comercio y Finanzas y de Facilitación del Comercio sería suprimida a partir del 1º de enero de 2009, pero que sus actividades se transferirían a otras divisiones. La División de Funciones Especiales del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) también sería suprimida y la División de Relaciones Exteriores se integraría en la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación. Además, la Unidad de Compras se convertiría en una nueva Sección de Adquisiciones y se crearía una Oficina de Logística para el Proyecto de Renovación, que tendría un carácter temporal. Las Secciones de Presupuesto y de Finanzas se fusionarían en una única Sección y la Unidad de Logística para la asistencia técnica sería transferida al Instituto de Formación y Cooperación Técnica. Asimismo, se informó al Comité de que se habían negociado las condiciones de diversas jubilaciones anticipadas, lo que generaría un ahorro a largo plazo ya que los puestos correspondientes se ofrecerían a grados inferiores y no se volverían a cubrir las vacantes de dos puestos de Director. El informe, distribuido con la signatura WT/BFA/106, es descriptivo y no contiene recomendaciones.

77. El Consejo General toma nota de la declaración formulada y adopta el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que figura en el documento WT/BFA/106.

c) Informe del Comité sobre sus reuniones de noviembre y diciembre de 2008 (WT/BFA/107)

78. El Presidente señala a la atención de los presentes el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre sus reuniones de noviembre y diciembre de 2008 que figuran en el documento WT/BFA/107.

79. El Sr. Stirø (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que en el orden del día de estas reuniones figuraban los siguientes puntos: i) diversas actualizaciones administrativas e informes de situación, ii) la situación de las actividades extrapresupuestarias, iii) el examen a mitad de período del bienio 2008-2009 del CCI, iv) la revisión del presupuesto de 2009, v) la utilización del superávit de 2007, y vi) un informe sobre la situación actuarial del Plan de Pensiones de la OMC. Con respecto a este último punto, el Comité tomó nota de las recomendaciones propuestas por el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC para restablecer el equilibrio actuarial. Varios Miembros consideraban que el plazo era demasiado corto para adoptar una decisión sobre un tema de ese tipo y pidieron que se volviera a examinar esa cuestión con carácter prioritario a principios de 2009. El Comité acordó volver a examinar este tema a principios de 2009. Las recomendaciones formuladas a raíz de estas reuniones del Comité figuran en los párrafos 13, 18, 21 y 22 del informe distribuido con la signatura

WT/BFA/107. En pocas palabras, estas recomendaciones se refieren al examen a mitad de período del CCI, con un cargo presupuestario de 16,9 millones de francos suizos para la OMC, la revisión del presupuesto de 2009 de la OMC, con 183,7 millones de francos suizos para la Secretaría de la OMC y 5,5 millones para el Órgano de Apelación y su Secretaría, y la utilización del superávit de 2007, a saber, 4 millones de francos suizos, que se consignarían como ingreso en el presupuesto correspondiente a 2009, con la consiguiente reducción de las contribuciones de los Miembros, y los 8 millones de francos suizos restantes que se destinarían al establecimiento de un fondo de funcionamiento de los Miembros para la transición. El Consejo tiene ante sí estas recomendaciones para adoptar medidas al respecto.

80. El Consejo General toma nota de la declaración formulada y aprueba las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que figuran en los párrafos 13, 18, 21 y 22 de su informe, con inclusión del proyecto de resolución mencionado en el párrafo 18, adopta el proyecto de resolución sobre los gastos revisados de la OMC en 2009 y los medios para sufragarlos, contenido en el párrafo 18 del informe, y adopta el informe del Comité en su totalidad (documento WT/BFA/107).

81. El Consejo General así lo acuerda.

10. Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/L/540 y Corr.1) - Informe del Consejo de los ADPIC (IP/C/49 y Corr.1)

82. El Presidente recuerda que en agosto de 2003 el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. En el párrafo 8 de esa Decisión se dispone que el Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva, e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General. La Decisión estipula también que se considerará que este examen cumple las prescripciones en materia de examen que figuran en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC. Los Miembros tienen ante sí en el documento IP/C/49 y Corr.1 el informe del Consejo de los ADPIC sobre su examen de conformidad con el párrafo 8 de la Decisión del Consejo General.

83. El Sr. Francis (Trinidad y Tabago), Presidente del Consejo de los ADPIC, dice que en su reunión de 28 de octubre el Consejo de los ADPIC procedió al examen anual de conformidad con el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. En el informe del Consejo de los ADPIC (documento IP/C/49 y Corr.1) se facilita información fáctica sobre la aplicación y la utilización del sistema establecido en la Decisión. Además, el informe contiene una actualización de la situación de las notificaciones de aceptación del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, adoptado por el Consejo General el 6 de diciembre de 2005, que está abierto a la aceptación de los Miembros hasta el 31 de diciembre de 2009 o una fecha posterior que pueda decidir la Conferencia Ministerial. En un anexo del informe del Consejo de los ADPIC figura también un extracto del acta de los debates que tuvieron lugar durante el examen de la decisión de exención efectuado por el Consejo en el marco de ese punto del orden del día. Señala a la atención de los presentes el hecho de que, cuando el Consejo de los ADPIC examinó en octubre la Decisión, sólo se habían presentado 18 notificaciones de aceptación de la Enmienda. Desde entonces, el Brasil notificó su instrumento de aceptación el 13 de noviembre de 2008 (WT/Let/636). Debido a la importancia de este asunto y a que el plazo actual para la aceptación del Protocolo acaba el 31 de diciembre de 2009, insta a todos los Miembros a que lleven a cabo sin demora los procedimientos internos necesarios, de manera que puedan depositar sus instrumentos de aceptación lo antes posible.

84. El Consejo General toma nota de la declaración formulada y del informe del Consejo de los ADPIC que figura en el documento IP/C/49 y Corr.1.

11. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

85. El Presidente observa que los proyectos de Decisión de exención relativos a las cuestiones enumeradas en los subpuntos 11 a) y b) *infra* fueron examinados por el Consejo del Comercio de Mercancías en su reunión de 18 de noviembre, y que son cuestiones respecto de las cuales el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías debe rendir informe al Consejo General. Por consiguiente, invita al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías a informar, en una sola intervención, sobre el examen de esas cuestiones efectuado por el Consejo. A continuación, el Consejo General examinará por separado cada proyecto de Decisión para adoptar las medidas que correspondan.

86. La Sra. Tan (Singapur), Presidenta del Consejo del Comercio de Mercancías, dice que, en lo que se refiere al subpunto 11 a), el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó el proyecto de Decisión de exención con respecto a la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (G/C/W/601/Rev.1), y recomendó remitirlo al Consejo General para su adopción. En lo que se refiere al subpunto 11 b), el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó también el proyecto de Decisión con respecto a la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC (GC/C/W/602), y recomendó remitirlo al Consejo General para su adopción. Desde la aprobación de ese proyecto de Decisión por el Consejo del Comercio de Mercancías, se le ha informado de que otros dos Miembros han solicitado su inclusión en el anexo en el que figuran los Miembros amparados por la Decisión relativa a la exención, y, por lo tanto, sugiere que el Consejo General examine para su adopción el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/602, con la inclusión de Israel y la República Dominicana en su anexo.

87. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

b) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/601/Rev.1)

88. El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de Decisión distribuido con la signatura G/C/W/601/Rev.1, que establece una exención de la aplicación del artículo II del GATT de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2009. Propone que, a la luz del informe presentado por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, y con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (documento WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/601/Rev.1.

89. El Consejo General así lo acuerda.³

c) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/602)

90. La Presidente señala a la atención del Consejo el proyecto de Decisión distribuido con la signatura G/C/W/602, que establece una exención de la aplicación del artículo II del GATT de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2009. Propone que, a la luz del informe presentado por el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, y con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995

³ La Decisión se distribuyó después con la signatura WT/L/744.

(WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/602 con la inclusión de Israel y la República Dominicana en su anexo.

91. El Consejo General así lo acuerda.⁴
- d) Examen de las exenciones otorgadas de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC
 - i) *Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2012 (WT/L/676))*
 - ii) *Canadá - CARIBCAN, otorgada el 15 de diciembre de 2006 para el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2011 (WT/L/677, WT/L/741)*
 - iii) *Cuba - Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011 (WT/L/678, WT/L/742)*

92. El Presidente recuerda que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "toda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto". El Consejo General tiene ante sí tres exenciones para someterlas a ese examen. En las exenciones enumeradas en los subpuntos 11 d) ii) y iii) se prevé la presentación por los Miembros interesados de un informe anual sobre el funcionamiento o la aplicación de esas exenciones, con miras a facilitar su examen anual por el Consejo General en virtud del párrafo 4 del artículo IX. Los informes de esos Miembros se han distribuido con las firmas WT/L/741 y 742.

93. El Consejo General toma nota de los informes que figuran en los documentos WT/L/741 y 742.

12. Nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC - Anuncio del Presidente de conformidad con el párrafo 7.1 a) de las Directrices (WT/L/510)

94. La Presidente recuerda que en las Directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) se dispone que el Presidente saliente del Consejo General celebrará consultas sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. En el párrafo 7.1 a) de las Directrices se dispone asimismo que, a fin de promover la transparencia, el proceso de selección deberá comenzar con un anuncio del Presidente en la reunión del Consejo General que se celebra en diciembre de cada año. Por consiguiente, desea anunciar al Consejo que se dispone a iniciar el proceso de selección para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. De conformidad con el párrafo 7.1 b) de éstas, le asistirían en el proceso de selección el Presidente en funciones del OSD Sr. Matus (Chile), y los antiguos Presidentes del Consejo General que sigan siendo Representantes Permanentes en Ginebra, en este caso el Sr. Noor (Malasia). De conformidad con el párrafo 7.1 d), él y sus colegas comunicarán lo antes posible el período de tiempo en que estarán disponibles para escuchar las opiniones y sugerencias que puedan formular los Miembros a título individual y/o en grupos. Además, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7.1 c) de las Directrices, pedirá a la Secretaría que distribuya a las delegaciones presentes en la sala de reuniones una lista de los anteriores Presidentes de los órganos principales, con el fin de dar cierta estructura a las deliberaciones de los Miembros acerca de la posible distribución de las presidencias sobre la base de la práctica anterior y la necesidad de equilibrio. Desea señalar que, de

⁴ La Decisión se distribuyó después con la firma WT/L/745.

conformidad con el párrafo 2.1 de las Directrices, no podrán tenerse en cuenta las candidaturas de representantes de Miembros con atrasos de pagos correspondientes a más de un año completo.

95. El Consejo General toma nota de la declaración formulada.

13. Examen de las actividades de la OMC

Informes de los siguientes órganos:

- a) Consejo General (WT/GC/W/595), Órgano de Solución de Diferencias (WT/DSB/47 y Add.1) y Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (WT/TPR/232)
- b) Consejos sectoriales (G/L/876, S/C/30 e IP/C/51)
- c) Comités de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/69), Comercio y Medio Ambiente (WT/CTE/15), Restricciones por Balanza de Pagos (WT/BOP/R/90), Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (WT/BFA/107) y Acuerdos Comerciales Regionales (WT/REG/19)
- d) Grupos de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas (WT/WGTDF/7), y Comercio y Transferencia de Tecnología (WT/WGTTT/10)
- e) Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales (GPA/95, WT/L/743)

96. El Presidente señala a la atención de los presentes los informes anuales de los diversos Consejos y Comités que figuran en los documentos mencionados en este punto del orden del día y que se han elaborado en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105). A fin de que la reunión en curso pueda avanzar de manera eficaz y sin dificultades, propone que los Presidentes de los distintos órganos no presenten en ella sus respectivos informes. Naturalmente, invita a hacer uso de la palabra a los Presidentes que deseen señalar especialmente algún aspecto de la labor realizada en sus respectivos órganos o que deseen añadir algo a sus informes.

97. El Sr. Niggli (Suiza), Presidente del Comité de Contratación Pública, dice, con respecto a las principales negociaciones en el marco del ACP, que si bien el Comité no ha logrado por el momento concluir satisfactoriamente las negociaciones sobre la cobertura del Acuerdo, como desean todos los participantes, los Miembros han dejado claro que siguen determinados a continuar las negociaciones y el tono de los debates ha sido muy positivo, especialmente durante la segunda mitad del año. Las delegaciones también han indicado claramente que prosiguen una intensa labor conjunta para buscar soluciones a las cuestiones pendientes. En estas circunstancias, el orador mantiene la esperanza de que se halle el modo de que el Comité finalice el año próximo las negociaciones sobre la cobertura, lo que a su vez tendría el importante beneficio de permitir finalmente la entrada en vigor del texto revisado del Acuerdo, que se adoptó provisionalmente en diciembre de 2006. Con respecto a las adhesiones al Acuerdo, desea felicitar al Taipei Chino por la decisión positiva del Comité acerca de su adhesión al Acuerdo. La adhesión al ACP, que el Taipei Chino solicitó por primera vez en marzo de 1995, es un paso histórico e innovador del cual el Taipei Chino debe estar orgulloso. La adhesión del Taipei Chino es además un hito importante para el Comité y el Acuerdo sobre Contratación Pública. Agradece a todas las partes y observadores en el ACP su cooperación en este asunto. Por último, desea señalar a la atención de los presentes la importante labor que se ha realizado durante el año con respecto a la adhesión de China -que solicitó la adhesión al ACP un año antes- y también con respecto a la adhesión de Jordania. Las partes han expresado la esperanza de que pueda concluirse la adhesión de Jordania a principios de 2009. Aparte de los Miembros recién mencionados, seis otros Miembros están

negociando su adhesión al Acuerdo, y otros seis tienen disposiciones relativas a la adhesión al Acuerdo en sus respectivos Protocolos de Adhesión a la OMC.

98. El representante del Taipei Chino recuerda que, como todos saben, en su proceso de adhesión a la OMC, su país se comprometió a adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública. Desde que pasó a ser Miembro en 2002, el Taipei Chino ha hecho continuos esfuerzos por honrar este compromiso. Durante el prolongado proceso de negociación para su adhesión al presente Comité, destacó el hecho de que ya había invertido gran tiempo y esfuerzo en superar los muchos obstáculos que afrontaba para llegar al presente punto. El orador desea dar las gracias a todos los que han facilitado la adhesión del Taipei Chino al Acuerdo sobre Contratación Pública, especialmente al Director General y al Presidente del Comité, y les asegura que su delegación desempeñará un papel activo en las futuras actividades de este Comité.

99. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas, adopta el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/69), y toma nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los Comités establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, que se distribuyeron con las firmas WT/DSB/47 y Add.1, WT/TPR/232, G/L/876, S/C/30, IP/C/51, WT/COMTD/69, WT/CTE/15, WT/BOP/R/90, WT/BFA/108, WT/REG/19, WT/WGTDF/7, WT/WGTTT/10, GPA/95 y WT/L/743.

100. A continuación, el Consejo General adopta el proyecto de informe del Consejo General que figura en el documento WT/GC/W/595, en el entendimiento de que la Secretaría introducirá en él los ajustes necesarios para incluir las cuestiones examinadas en la reunión en curso.⁵

14. Medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones

101. El Presidente, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", recuerda que en su reunión de mayo de 2006, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones. Entre esas medidas administrativas figura la prescripción de que, en cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indique qué Miembros están sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV.

102. El Sr. Stirø (Noruega), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que, en cumplimiento de las medidas administrativas revisadas, desea informar al Consejo General de que los Miembros comprendidos en las categorías II a IV de las medidas administrativas al 17 de diciembre eran los siguientes: Malí, Nicaragua y el Paraguay en la categoría II; Senegal en la categoría III; y los siguientes Miembros en la categoría IV: Burundi, el Chad, el Commonwealth de Dominica, Côte d'Ivoire, Djibouti, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malawi, Mauritania, Níger, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Togo. Desea hacer hincapié en que el Consejo General también autorizó al Comité de Asuntos Presupuestarios a suspender la aplicación de las medidas a los Miembros de la categoría IV que acepten y respeten un calendario de pagos escalonados para liquidar todos los atrasos. En este contexto, el orador invita a los Miembros que estén interesados en esta cuestión a que se pongan en contacto con la Secretaría a fin de examinar las modalidades para establecer los planes indicados de ese tipo.

⁵ El Informe Anual del Consejo General se distribuyó después con la firma WT/GC/117.

103. El Presidente recuerda a continuación que, de conformidad con las medidas administrativas revisadas, en cada reunión del Consejo debe solicitar a los Miembros comprendidos en las categorías III y IV de las medidas administrativas que le comuniquen, antes de la próxima reunión del Consejo General, la fecha en la que cabe esperar que paguen las contribuciones pendientes. En cumplimiento de las medidas administrativas, informará de las respuestas de los Miembros en la siguiente reunión del Consejo General. Desde la reunión del Consejo General celebrada en octubre no ha recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

104. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.
